TOMO 106 Montevideo, Jueves 21 de Enero de 1932 Núm. 7642

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se aleja temporariamente de su cargo al Director General de Aduanas y otros Jefes y se les sustituye.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 14 de 1932.

Vistas las notas remitidas por la Comisión Investigadora de la Cámara de Senadores, en las dependencias de las Aduanas del país, solicitando que se disponga con la urgencia que el caso requiera, al alejamiento temporario de sus puestos, mientras se realicen las investigaciones, de los siguientes funcionarios: Director General de Aduanas, Director Adjunto y Jefes de las Divisiones Visturías, así como también del Jefe de la División del Resguardo;

Considerando: Que la expresada Comisión manifiesta que esa medida no tiene otro alcance que el de facilitar las tareas investigadoras, sin que esto implique ningún prejuzgamiento;

Que para dar absoluta garantía a la Comisión Investigadora, es conveniente acceder al pedido formulado que permitirá según el criterio de esa Comisión, que los empleados aduaneros declaren con absoluta libertad, haciéndose extensiva dicha medida a otros Jefes de División que se encuentran en condiciones análogas con respecto a su personal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Alejar temporariamente de sus cargos miemtras se realicen las investigaciones referidas a los siguientes funcionarios: Director General de Aduanas, contador Eduardo Vázquez; Director Adjunto señor Felipe M. Aguiar, Jefes de las Divisiones de Visturía Central y Exterior, respectivamente, señores Manuel Solsona y Flores y Francisco Arena, Jefe de la División del Resguardo señor Benigno M. García, Jefe de la División de Receptorías señor Arturo Defféminis y Jefe de la División Depósitos señor José Rovira.

2.° Encargar de la Dirección General de Aduanas con carácter interino honorario al señor Ricardo Cosio.

3.° Encárgase asimismo de la Dirección Adjunta al Jefe de la División de Contralor, contador José P. Fort.

4.° El Ministerio de Hacienda utilizará los servicios de los funcionarios que por esta misma resolución se les aleja temporariamente de sus puestos, asignándole los cometidos que juzgue conveniente.

5.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se trasladan provisoriamente algunos Receptores de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 14 de 1932.—Número 5040|932.

Habiéndose dispuesto una investigación en las oficinas dependientes de la Dirección General de Aduanas y siendo conveniente trasladar en forma provisoria algunos Receptores de Aduana,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Que los actuales Receptores de 1.ª clase señores Gabriel Paseyro y Vicente P. García, queden adscriptos hasta nueva orden en la División de Receptorías en Montevideo.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se nombran Encargados de diferentes reparticiones aduaneras

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Enero 19 de 1932.—Número 5040|932.

Habiéndose resuelto con fecha 14 del corriente mes el alejamiento de varios funcionarios de la Dirección General de Aduanas, mientras se realicen las investigaciones que fueron solicitadas por la Comisión Investigadora de la Cámara de Senadores,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encárgase de las Divisiones de esa repartición a los funcionarios que a continuación se indican:

Visturía Exterior, al actual 2.° Jefe señor Lucio Piñeiro Pereira.

Visturía Central, al actual Verificador señor José María de la Vega.

Depósitos, al actual 2.° Jefe señor Exequiel Pereda.

Resguardo de la Capital, al actual 2.° Inspector señor Manuel de Labandera.

Ayer apareció el Indice Ejecutivo correspondiente al 4.o trimestre de 1931

División de Receptorías, al 2.° Inspector señor Ramón de Vicente.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se aleja de su cargo a un Jefe de Sección de la Dirección General de Aduanas y se sustituye

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1932.—Número 5040|932.

Siendo conveniente efectuar cambios del personal de la División Contralor de la Dirección General de Aduanas.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Alejar de sus funciones al Jefe de Sección Arturo González, actual Jefe de la 2.ª Mesa.

2.° Encárgase de la segunda Mesa al actual Jefe de 1.ª Mesa, Oficial 1.° señor Guillermo Pintos.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se alejan de sus cargos a varios funcionarios de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1932.—Número 5040|932.

Habiendo solicitado la Comisión Investigadora de la Cámara de Senadores el alejamiento de los Verificadores de Despacho de la Dirección General de Aduanas señores Juan José Martínez, Alberto P. Cosio, Emilio Winterhalter y Oficial 1.° José San Vicente;

Atento a lo resuelto con fecha 14 del corriente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Alejar del desempeño de sus cargos a los funcionarios señores Juan José Martínez, Alberto P. Cosio, Emilio Winterhalter y José San Vicente.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se suspenden preventivamente al 2.o Jefe de la Visturía Central y Verificador Adjunto de la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1932.—Número 5040|932.

Habiendo solicitado la Comisión Investigadora de la Cámara de Senadores la suspensión de los empleados de la Dirección General de Aduanas señores Juan Carlos Quinteros Delgado y Carlos Casalla Canals.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Suspéndese preventivamente al 2.° Jefe de la Visturía Central señor Juan Carlos Quinteros Delgado y Verificador Adjunto señor Carlos Casalla Canals.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se niega el pase a retiro a don Bernardo Lajons Laserre

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 3328|29.

Vista la gestión del señor Eduardo Lajons Laserre, de 75 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido dado de baja el 31 de Diciembre de 1922, del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de San José;

Considerando: Que el recurrente carece del derecho a gozar de los beneficios del retiro que gestiona, en razón de que sus últimos servicios son de carácter militar, como consta en estos antecedentes, y, por lo tanto, está comprendido en la causal de exclusión establecida por el artículo 3.o de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictar[illegible] por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones [illegible]ones Civiles,

El Consejo Nacional de [illegible]istración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil, para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVARE. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se declara el monto de jubilación de don Joaquín R. Sánchez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 9089|931.

Vista la gestión del señor Joaquín R. Sánchez, a efecto de que se le declare comprendido en los beneficios de la ley 20 de Octubre de 1931.

Resultando: Que el interesado percibía como jubilado escolar una asignación de $ 4.000.00 anuales y como pensionista vareliano $ 720.00 o sea un total de $ 4.720 anuales, la que en virtud de lo establecido por la ley de 20 de Agosto de 1931, quedó limitada a $ 3.600.

Resultando: Que el señor Sánchez, tiene 71 años de edad, y no posee renta anual equivalente a la suma de $ 2.400.

Considerando: Que por lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor Joaquín R. Sánchez, en su calidad de jubilado escolar y pensionista vareliano tiene derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de $ 4.720.00 la que será liquidada desde el día de la ley de 20 de Octubre de 1931.

Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y pase este expediente a la Caja Escolar a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ÁLVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Claudio Córdoba

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 7193|931.

Vista la gestión del señor Claudio Córdoba, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Dirección de Vialidad, (Ministerio de Obras Públicas) en virtud de tener 62 años de edad, contando, hasta el 17 de Julio de 1931, con 31 años, 6 meses y 29 días de servicios civiles, y 3 años, 4 meses y 21 días de servicios militares, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes.

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma que establece el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Claudio Córdoba con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 694.01.

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil, la suma anual de $ 19.68 que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Faustino Sandoval

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 3916|929.

Vista la gestión del señor Antonio Faustino Sandoval, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de tener 77 años de edad, y encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando hasta el 31 de Marzo de 1913, que fué dado de baja a su solicitud con 20 años y 27 días de servicios efectivos, de los que 10 meses son civiles y 19 años 2 meses y 27 días militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma que establece el artículo 29 de la ley 6 de Febrero de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Faustino Sandoval con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 160.44 la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 153.72 que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don Máximo Barboza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 1406|930.

Vista la gestión del señor Máximo Barboza de 37 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex Portero de la Administración de Rentas de Tacuarembó, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando hasta el 31 de Octubre de 1925, que renunció, con 12 años, 9 meses y 6 días de servicios efectivos, de los que 7 años, 7 meses y 14 días son civiles y 5 años un mes y 22 días son militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que por los servicios citados se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada opr el señor Máximo Barboza con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 158.66 la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Rentas Generales, reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $. 45.24 que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Roberto Morquio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 3296|930.

Vista la gestión del señor Roberto Morquio, a efecto de que de acuerdo con el inciso E) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Jefe de Sección de la Dirección General de Aduanas, en virtud de tener 54 años de edad, contando, hasta el mes de Junio de 1931, con 36 años, 11 meses y 16 días de servicios efectivos, de los que 12 años, 4 meses y 11 días están amparados a la Caja Civil y 24 años, 7 meses y 5 días a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Roberto Morquio, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 2.038.84.

La Caja de Servicios Públicos, reintegrará a la Civil, la suma anual de $ 1.148.64 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se modifica la jubilación de don Ricardo Cores

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 2265|25.

Vista la gestión del señor Ricardo Cores, de 53 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado del cargo de Guarda Sanitario del Consejo Nacional de Higiene, que le fué concedida por resolución de 12 de Abril de 1926, teniéndosele en cuenta para ello el sueldo ficto de $ 30.00 mensuales, fijados por el Poder Ejecutivo a los Guardas Sanitarios;

Resultando: Que el interesado obtuvo su pasividad de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925.

Considirando: Que admitiendo dicha ley, la computación de sobresueldos fictos, corresponde en el presente caso acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 12 de Abril de 1926, declarando que el señor Ricardo Cores tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.080.00, en sustitución de la de $ 720.00, que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se niega jubilación a don Gregorio Viera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 6525|31.

Vista la gestión del señor Gregorio Viera, de 58 años de edad, manifestando que en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado de continuar en el ejercicio del empleo que desempeña de Encargado del Faro del Cerro de Montevideo, solicita la jubilación a que se considera con derecho;

Considerando: Que según el informe médico agregado a estos antecedentes, el señor Gregorio Viera no se encuentra en la imposibilidad física alegada para obtener el beneficio de la jubilación que gestiona;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se niega jubilación a don Camilo Tomassini

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 7245|31.

Vista la gestión iniciada por el señor Camilo Tomassini, de 43 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 18, inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925 se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado físicamente para continuar en el ejercicio de su cargo de Peón del Concejo de Administración Departamental de Soriano;

Resultando: Que por el informe médico que luce agregado a estos antecedentes, el señor Camilo Tomassini no se encuentra en la imposibilidad física alegada.

Considerando: Que por tal circunstancia, carece del derecho a gozar de los beneficios de la jubilación que gestiona;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la expresada Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se niega jubilación a don Patricio Ballesteros

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Enero 5 de 1931.—Número 5648|31.

Vista esta gestión, iniciada por el señor Patricio Ballesteros, de 58 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Peón efectivo de la Administración Nacional del Puerto, por encontrarse imposibilitado físicamente para reingresar a la Administración Pública;

Resultando: Que según el informe médico agregado a estos antecedentes, el recurrente no se encuentra en la imposibilidad física alegada;

Considerando: Que por tal circunstancia, el señor Patricio Ballesteros carece del derecho a gozar de los beneficios de la jubilación que gestiona;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la expresada Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se niega jubilación a don Alfredo de los Santos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 291|30.

Vista la gestión iniciada por el señor Alfredo de los Santos, de 37 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 18, inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación alegando que fué exonerado el 28 de Diciembre de 1928, de su empleo de Peón de la División Terrestre de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo porque, encontrándose enfermo, no podía concurrir al desempeño de dicho cargo.

Resultando: Que la exoneración del recurrente, decretada con fecha 16 de Febrero de 1929, no fué por enfermedad, como lo manifiesta en su escrito de presentación, sino por abandono de su empleo de Peón, según informe de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, que luce en estos antecedentes;

Que según el informe médico agregado, el peticionario no se encuentra en la imposibilidad física alegada;

Considerando: Que por tales circunstancias, el señor Alfredo de los Santos, carece del derecho a gozar de los beneficios de la jubilación que gestiona;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil, para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Orlando Manfredi.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 3568|930.

Vista la gestión del señor Orlando Manfredi, de 38 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón del Concejo de Administración Departamental de Paysandú, en virtud de haber sido exonerado el día 30 de Abril de 1926, "por razones de economía", contando con 10 años, 9 meses y 3 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Orlando Manfredi, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 166.28, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Claudino de los Santos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 1233|930.

Vista la gestión del señor Manuel Claudino de los Santos, a efecto de que se le otorgue de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de tener 63 años, de edad, contando hasta el 30 de Abril de 1923, que fué dado de baja "a su solicitud", con 4 años, un mes y 15 días de servicios civiles, y 10 años, 4 meses y 18 días de servicios militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los citados servicios, se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Claudino de los Santos, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00 la que será liquidada desde la fecha que el interesado cumplió 60 años de edad. Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil, la suma anual de $ 54.72 que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Miguel V. Cesano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 660|29.

Vista la gestión del señor Miguel V. Cesano, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex jornalero de

las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de tener 61 años de edad, y encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando hasta el mes de Abril de 1918. "que renunció", con 3 años y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Miguel V. Cesano, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 una asignación anual de $ 120.00 la que será liquidada de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de dicha ley.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Eloísa Cristi de Narizano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 4524|930.

Vista la gestión de la señora Eloísa Cristi de Narizano, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilada que le fué otorgada por resolución de 11 de Agosto de 1931, teniéndosele en cuenta para ello, los servicios prestados desde Enero hasta Agosto de 1931, o sea por espacio de 6 meses y 10 días de servicios efectivos, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;
Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta, se le computaron 29 años, 4 meses y 12 días de servicios, más el período de 6 meses y 10 días que ahora solicita forman un total de 29 años, 10 meses y 22 días, según foja adjunta.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 11 de Agosto de 1931, declarando: que la señora Eloísa Cristi de Narizano, — con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, — una asignación anual de $ 1.241.31 en sustitución de la que actualmente percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se modifica la jubilación de don Luis V. Fornari

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 1607|927.

Vista la gestión del señor Luis V. Fornari, de 73 años de edad, a efecto de que se reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 16 de Agosto de 1928, teniéndosele en cuenta para ello 3 años, 9 meses y 27 días de servicios prestados, como Depositario Judicial, desde el 24 de Agosto de 1885 a 26 de Febrero de 1889, y como Encargado de la Estadística de la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía (Ministerio de Obras Públicas), desde Mayo a Agosto 24 de 1928, los cuales están debidamente comprobados;
Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta, se le computaron 23 años, 6 meses y 18 días de servicios, más el período de 3 años, 9 meses y 27 días que ahora solicita, forman un total de 27 años, 4 meses y 15 días, según foja acompañada.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 16 de Agosto de 1928, declarando que el señor Luis V. Fornari, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.095, en sustitución de la que actualmente percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmen García de Pérez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 8280|931.

Vista la gestión de la señora Carmen García de Pérez, por sí y sus hijas María Octilia y Rosa Aída Pérez, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado don José Manuel Pérez Blanco, fallecido el día 28 de Agosto de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar a la señora María García de Pérez e hijas la pensión solicitada, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 171.88.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General,
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga pensión a doña Carolina Ressio de Rolla

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 1694|930.

Vista la gestión de la señora Carolina Ressio de Rolla, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex Capataz de la Capatacía Fiscal de Aduana de Paysandú, don Juan Rolla, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 26 de Mayo de 1923, contando con 3 años, 2 meses y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el causante falleció dentro de los cinco años anteriores a la ley 6 de Febrero de 1925;
Considerando: Que por lo expuesto la interesada está amparada por lo establecido por el artículo 63 de la citada ley.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Carolina Ressio de Rolla, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodriguez. Secretario.

25

Resolución. Se otorga pensión a doña Victoria Mangini de Pérez e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 8917|931.

Vista la gestión de la señora Victoria Mangini de Pérez, y señorita Ciriaca Pérez, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado don Anacleto Pérez, fallecido en el ejercicio de ese derecho el día 3 de Junio de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Victoria Mangini de Pérez, y su señorita hija, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga pensión a los menores Odilia Itumiris y hermanos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 8646|931.

Vista esta gestión iniciada por los menores Odilia, Celedonio, Atiliano y Teodoro Silva, representados por don Caraciolo B. Pais, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos naturales del ex jubilado a cargo de la Caja Civil don Juan Silva, fallecido en el ejercicio de ese derecho el día 20 de Julio de 1929, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Odilia Itumiris, Celedonia, Atiliana y Teodoro Silva, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se declara el monto de pensión de doña María Lavalleja de Lapeyre

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 3002|928.

Vista la gestión de doña María Lavalleja de Lapeyre, a efecto de que se le declare comprendida en los beneficios de la ley de 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que la interesada tiene 64 años de edad, y no posee renta anual equivalente a la suma de $ 2.400;

Considerando: Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la señora María Lavalleja de Lapeyre, tiene derecho en su calidad de pensionista, a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 2.772.94 la que será liquidada desde la fecha de la última ley citada.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se declara el monto de pensión de las señoritas Luisa Juliana y Florentina Gallardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 3953|930.

Vista la gestión de las señoritas Luisa Juliana y Florentina Gallardo, a efecto de que se les permita nuevamente disfrutar de la pensión graciable de $ 28.75 que percibían de acuerdo con la ley de 19 de Marzo de 1835, como hijas del Teniente don José Gallardo;

Resultando: Que a las interesadas se les declaró pensionistas de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, por resolución de 3 de Febrero de 1931, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 300.00 cada una, dejándose sin efecto la pensión de $ 28.75 que disfrutaban;

Considerando: Que las interesadas no habían renunciado a la pensión legal causada por su señor padre, y como ésta se trata de una asignación mayor que la que se les establece por la ley de 20 de Octubre de 1931, corresponde concederle el beneficio mayor o sea al que se refiere la ley de 1835.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que las señoritas Luisa Juliana y Florentina Gallardo, tienen derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 19 de Marzo de 1835, una asignación mensual de $ 28.75, quedando sin efecto la pensión concedida de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, por resolución de 3 de Febrero de 1931. La nueva asignación será liquidada desde el 20 de Octubre de 1931.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, al Ministerio de Guerra y Marina, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga pensión a doña Tomasa Camejo de Morales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 6556|931.

Vista la gestión de la señora Tomasa Camejo de Morales, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex jubilado don Alejandro Luciano Morales, fallecido en el goce de ese derecho el día 9 de Abril de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Tomasa Camejo de Morales, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 768.69.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefa Zás de González e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 8968|931.

Vista la gestión iniciada por la señora Josefa Zás de González, y señorita María Elena González a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente del ex jubilado don Manuel González, fallecido en el ejercicio de ese derecho, el día 14 de Octubre de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión soliictada por la señora Josefa Zás de González y su señorita hija, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 570.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga pensión a doña Rosa Argencio de Bazán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Número 8234|931.

Vista la gestión de la señora Rosa Argencio de Bazán, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex Jefe de Despacho del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno don Alberto Bazán Hermosa, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 11 de Setiembre de 1931, contando con 22 años, 8 meses y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rosa Argencio de Bazán, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 530.97.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 12 de Enero de 1932

(Versión oficiosa de Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, se reunió hoy, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Caviglia, Lussich, Martínez, Cortinas y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Cámara de Representantes remite el proyecto de ley, sancionado por ambas Cámaras, sobre seguro de cambios.

—Al Miinsterio de Hacienda.

2—El Concejo de Administración de Maldonado llama la atención sobre el estado en que se encuentra el camino nacional San Carlos-Rocha y destaca la conveniencia de que se disponga su reparación a la brevedad posible.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

3—La Asamblea Representativa de Flores remite copia de los decretos expedidos en su sesión preparatoria del día 1.o del corriente, comprendidos entre el número 436 y 442, inclusives.

—Al Ministreio de Instrucción Pública.

4—La Asamblea Representativa de Artigas comunica su constitución y la elección de los señores Tomás Pólito, Pedro Pintos Pereyra y James García para desempeñar los cargos de Presidente, 1.o y 2.o Vices de la misma, respectivamente.

5—La Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos presenta una exposición relacionada con la aplicación de la ley sobre Semana Inglesa, en la que solicita se disponga que todos los comerciantes que vendan artículos de ferretería o bazar quedan comprendidos en dicha ley.

—Al Ministerio de Industrias.

6—La Asamblea Representativa de Lavalleja comunica su constitución y la elección de Mesa.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

7—La Comisión investigadora en las dependencias de las aduanas del país, integrada por los señores Senadores: doctor Pablo M. Minelli, doctor Salvador Estradé, doctor Francisco Ponce de León, L. Enrique Andreoli, Lorenzo Batlle Pacheco, Claudio A. Viera y doctor Julio E. Bonnet, que acaba de ser nombrada por la Cámara respectiva, comunica la designación del señor L. Enrique Andreoli para presidirla y solicita se disponga el alejamiento temporario de sus puestos, mientras se realicen las investigaciones, de los siguientes funcionarios: Director General de Aduanas, Subdirector de Aduanas y Jefes de Vistas.

—Al Ministerio de Hacienda.

8—Julio M. Manfredi, Auxiliar de la Subinspección de Saneamiento de Paysandú, reclama del nombramiento del señor Ernesto Mazzoni para desempeñar el cargo de Cobrador en la misma dependencia.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

9—El Concejo de Administración de Florida, electo para el trienio 1932-1934 comunica su constitución y elección de Mesa.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Presidente dió cuenta de haber recibído una petición de comerciantes establecidos en el pueblo Mendoza (Florida) poniendo de manifiesto la lesión grave que infiere a sus intereses la medida adoptada por la Dirección de Vialidad suspendiendo los trabajos de construcción de la carretera que atraviesa esa población y que deja sin trabajo a unos cien obreros. Indican los interesados como una medida que vendría a cambiar en algo la situación creada, disponer que se lleve a efecto a la brevedad la construcción del camino que une a Mendoza con Isla Mala. Pasó el Presidente este pedido al Ministerio de Obras Públicas con recomendación de pronto estudio, así como otro suscrito por los obreros cesantes en aquellas obras que indican como solución la misma medida sugerida en el escrito de los comerciantes.

Hizo saber también el Presidente que se había recibido una petición de obreros del camino carretero entre Treinta y Tres y Corrales en el sentido de que los certificados médicos, para conceder licencia por enfermedad, fueran expedidos por el Director del hospital local, como se hacía antes y no por el médico del servicio público, tal como ahora a causa de las dificultades que se presentan y que con aquella modificación de procedimiento allanarían. Pasó el Presidente esta solicitud al Ministro de Obras Públicas a los efectos del caso.

Asimismo se remitió al Ministerio nombrado un telegrama de la Comisión de Trabajo de Minas en el que comunica que los contratistas y encargados de las obras públicas aún no han dado cumplimiento a las disposiciones de la ley de Trabajo y Reglamentos respectivos. Agrega dicha Comisión de Trabajo que se le ha informado que el contratista Bellistri inició sus actividades sin intervención de aquella entidad.

Informó el Presidente Fabini que había sido visitado en su despacho por una delegación de la Unión Mutua de Trabajadores Agrícolas de Montevideo, presidida por el señor Santiago Benatti, quienes al frente de una columna de sus afiliados venían a solicitar del Consejo Nacional de Administración que intercediera ante el Directorio del Banco de la República para que se les otorguen créditos destinados a la adquisición de útiles e implementos de labranza para poder seguir laborando las tierras que ocupan. Agregó el Presidente que le fué expresado por la delegación que el crédito a acordarse beneficiaría a unas cuatrocientas familias. Estima, por su parte, ser muy digna de contemplarse la situación que aflige a estos trabajadores de la tierra, haciendo más ponderable la protección que los poderes públicos aplican para el trabajo en todas sus manifestaciones y más en las críticas circunstancias porque atraviesa el país. Propuso, y así se resolvió, que pase este asunto a los Ministros de Industrias y de Hacienda para que inicien las gestiones ocurrentes al caso. Las manifestaciones del señor Fabini fueron unánimemente compartidas por los Consejeros, expresando, además, el Consejeró Brum que el Banco Hipotecario podría cooperar a la acción beneficiosa de facilitar algunos implementos agrícolas a los peticionantes. Por su parte, el señor Berreta, dijo que también podría gestionarse la cooperación del Banco de Seguros del Estado que hace algún tiempo adquirió una partida de arados con el objeto de proporcionarlos a los colonos que llenaran determinados requisitos.

El Ministro de Hacienda, que se hallaba presente, declaro que por su parte tenía la mejor buena voluntad para coadyuvar en las gestiones encomendadas.

Proposición del señor Consejero Berreta sobre designación de una Comisión especial para el estudio del problema que plantea la necesidad de fijar un precio mínimo para la venta de la leche.

Señores Consejeros:

Núcleos de trabajadores del campo en el ramo de productores de leche, — entidades rurales afiliadas a la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Asociación Rural del Uruguay y la Policía Sanitaria de los Animales, se agitan para solicitar la intervención de los Poderes Públicos en el sentido de que la industria de la leche, que pasa por una honda crisis, no sea aún más abatida por la carencia de organización y métodos de trabajo que permitan a los productores una compensación más remuneradora, en relación con el esfuerzo económico y personal que esta industria representa.

No se me oculta que el problema es de suyo complejo, y que no es ajena al mismo la carencia de una legislación, que me propongo estudiar en compañía de varios representantes, con quienes he examinado esta misma fundamental cuestión; pero mientras esta manifestación legislativa no se produzca, corresponde que el Consejo Nacional arbitre alguna solución que permita llevar a los productores nombrados la seguridad de que los Poderes Públicos se preocupan debidamente por su suerte. En tal sentido, someto a la consideración del Consejo, inspirado en sugestiones de los mismos industriales, la constitución de una Comisión especial con representantes de los productores, de las usinas y de los intermediarios, para el estudio detenido del problema.

Es mi propósito llegar a fijar para esta industria, que es base esencial de la granja, el mismo régimen fijado por el Poder Legislativo para las cotizaciones del trigo, imponiendo el precio mínimo.

Los productores, que constituyen uno de los gremios más respetables en las esferas del trabajo, estarían así a cubierto de toda sorpresa y organizarían su labor, expuesta permanentemente a quebrantos, en términos más en consonancia con el enorme esfuerzo que representa la instalación y funcionamiento de un tambo.

Podrían, además, y esto es para mí fundamentalísimo, remunerar mejor a los obreros del tambo, ordeñadores, etc., abrumados por una ímproba tarea, como lo demostró el diligente Inspector de Trabajo señor Volpe, en un interesante informe y lo saben todos los que viven en contacto con el trabajo del campo.

Pero, el precio mínimo para el productor y el consiguiente mejor salario para los peones de tambo, traería como consecuencia lógica fijar también el precio de venta para las usinas industrializadoras, y luego para los revendedores, sean éstos de las citadas usinas, o de los llamados de la leche inspeccionada.

Y bien, señores Consejeros, tratándose de un producto que tanto interviene en la alimentación, — y muy especialmente en la alimentación infantil, — todos deberán convenir que la fijación de precios mínimos es la mejor solución para los productores, para los intermediarios y para el pueblo consumidor.

Concretando, propongo: que se constituya, por el Ministerio de Industrias, una Comisión que deberá expedirse dentro del término de treinta días, integrada con un delegado de cada una de las siguientes instituciones:

Concejo de Administración de Montevideo; Asociación Rural del Uruguay; Co-

misión Nacional de Fomento Rural; Policía Sanitaria de los Animales; Dirección de Agronomía; Cooperativa de Lecherías; Sociedad Central Uruguaya y dos delegados de los productores, la cual tendrá como cometido propiciar un acuerdo hasta llegar a fijar precio mínimo de venta, que para el productor de leche podría ser de sesenta y cinco milésimos litro, para las usinas, 8' ídem, y para los revendedores. 12 centésimos, la misma unidad y el salario mínimo de los peones de tambo, que con vivienda y comida no deberá ser inferior a $ 35.00 mensuales.

Quedaría por resolver el destino a darse a los sobrantes de leche obtenida por cada productor.

Este es otro problema que requiere también su estudio y solución urgente. Las pequeñas cooperativas regionales para la industrialización de los citados sobrantes, con la cooperación del Estado, el cual con su personal técnico ofrecería cursos especiales de enseñanza para la elaboración de quesos, etc.; lo mismo que se ha hecho hasta ahora con éxito auspicioso, con la creación de los cursos volantes de enseñanza enotécnica, podría ser una solución, la cual estaría llamada, en breve término, a dar positivos resultados.

De todos modos ,es de toda urgencia arbitrar medios que impidan la ruina de numerosos obreros de la industria lechera, que como dije al principio, constituye el principal factor en el éxito de la granja.

El señor Consejero doctor Brum expresó que con motivo de su indicación hecha en sesiones anteriores, acerca de la justicia en hacer extensivo a veinte días el descanso anual obligatorio de diez, que goza el personal de porteros de la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, se le ha hecho saber otro caso en que con igual o mayor justicia, si cabe, habría que conceder el descanso de la referencia.

Se trata, explicó, de todo el personal de Correos de campaña, incluyendo carteros y empleados de oficina, que carece, no sólo del descanso anual, sino que aún del semanal. Recalcó el caso de los carteros que tienen que hacer dos y a veces tres repartos, sufriendo las inclemencias del tiempo, sin la esperanza de poder gozar de un día de descanso en su hogar. Debe hacer presente, que [illegible] manifiesta, el Consejo [illegible] teniendo rubro para pa[illegible], hace algún tiempo había resuelto suprimir el reparto de los domingos para dar descanso ese día, lo que dejó sin efecto en mérito a las protestas originadas.

Pide el señor Consejero que por intermedio del señor Ministro de Industrias se interese la atención del Consejo de Correos sobre el particular, a efecto de ver si es factible dar satisfacción a la justa solicitación de que se trata.

Manifiesta también el doctor Brum que tiene conocimiento de la difícil situación porque pasan los agricultores de la zona de Bella Unión, y en particular de la Colonia España, motivada por la invasión de la langosta en primer término, situación agravada considerablemente por la gran sequía reinante en aquella localidad y que, según se le ha informado, amenaza destruir muchos cientos de hectáreas sembradas de maíz.

Solicitan esos agricultores se interceda ante el Directorio del Banco Hipotecario para que disponga una inspección en dicha Colonia, y de acuerdo con ello y siempre que resultara verdad los perjuicios de que da noticia, concederse una nueva prórroga para el pago de las cuotas adeudadas por los colonos a aquella institución. El Sr. Consejero encuentra digno de ser atendido este pedido y pasa este asunto al Sr. Ministro de Industrias para que, con su conformidad, se hagan las gestiones coadyuvantes del caso.

Acto continuo fué recibido el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Juan Carlos Blanco que había solicitado ser oído por el Consejo.

Este Secretario de Estado planteó algunas cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales entre el Uruguay y la Gran Bretaña; hablando también del mejor procedimiento para el pago de las contribuciones anuales que el Uruguay hace efectivas para el sostenimiento de instituciones de carácter internacional que funcionan en otros países en virtud de tratados de esa índole.

Cumplida su misión se retiró el Ministro Blanco y entró a Sala el titular de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez con el objeto de despachar la firma semanal y tratar otros asuntos de su Cartera.

El Consejero Berreta se dirigió al Ministro Acevedo Alvarez para recomendarle que aprovechando las reuniones que se realizan en las Cámaras legislativas, gestionara la rápida sanción de la ley que autoriza modificaciones en el margen de colocación de los títulos de Deuda de Obras Públicas a fin de contar con recursos para conjurar en lo posible la crisis de desocupación que viene sufriendo el país.

El Ministro expresó que ya había iniciado algunas gestiones en ese sentido hallando ambiente favorable, por lo cual podía adelantar que quizá dentro de pocos días contará con sanción dicho proyecto de ley.

A renglón seguido se trataron los asuntos de la relación siendo aprobados en número de 22.

El Ministro propuso que se autorizara a la Dirección General de Impuestos Internos para entregar a la Dirección de Agronomía $ 2.000 con destino a los gastos que se originen en la verificación de la probable cosecha de vino, y que la Tesorería de la Nación pusiera a disposición de la primera de dichas oficinas la cantidad de mil pesos para gastos de contralor de la elaboración.

El Consejero Martínez hizo algunas consideraciones acerca de la procedencia del rubro "Reintegros" a que se imputa el gasto total referido y manifestó que desearía tener informes sobre la causa por la cual se dividía la partida en la forma indicada.

A su vez el señor Fabini preguntó si podría reducirse la cantidad para la cual se pide autorización, sin desmedro del servicio y siguiendo las normas de economía que se ha trazado el Consejo, criterio que fué compartido por el Consejero Cortinas.

El Ministro declaró que según sus informes era necesario disponer de la cantidad indicada en su totalidad para la mayor eficacia de la fiscalización.

El señor Berreta, a su vez, destacó la necesidad de que las oficinas encargadas de la fiscalización de la cosecha de uva y su industrialización, estuvieran en condiciones para proceder, dentro de los términos convenientes y con toda eficiencia, al desempeño de su cometido.

Por último quedó aceptada en principio la resolución propuesta por el Ministro quien estudiará de nuevo la imputación del gasto y traerá al Consejo los informes a que hicieran referencia los Consejeros Martínez, Fabini y Cortinas.

Al aprobarse un asunto sobre pago por concepto de compensación del impuesto nacional de nafta, el señor Consejero García Morales hizo referencia a los abusos que cometen al amparo del régimen actual y pidió al doctor Acevedo Alvarez estudie la manera de evitar los graves perjuicios que se causan a la renta pública, así como también la aplicación de las multas rigurosas que se han previsto, para quienes infringen las disposiciones legales. Este parecer fué compartido por el señor Presidente y el señor Ministro se extendió también en diversas consideraciones al respecto, prometiendo que a la brevedad formulará al Consejo proposiciones concretas que impidan se desvirtúe las finalidades de la ley que autorizó dichas compensaciones y se defraude al fisco con sumas de importancia.

La proposición del asunto número 19 desestimando el reclamo del señor Francisco Bernardoni contra el nombramiento del guinchero de la Receptoría de Paysandú efectuado en favor de Roque Mazzarino, dió lugar a un breve cambio de ideas, predominando finalmente en el Consejo el temperamento de que se someta al reclamante a una prueba de suficiencia, y si demuestra capacidad para el cargo, se le dará el puesto en efectividad, por contar una mayor antigüedad que el designado. Se cometerá la diligencia aprobada a un Inspector de Saneamiento del Departamento nombrado.

Se aprobaron después 30 expedientes de jubilaciones, pensiones, retiros policiales, etc., luego de dar el señor Ministro diversas explicaciones respecto de algunos de ellos, que le fueron requeridos por los señores Consejeros.

En la anota del Director de "Diario Oficial" sobre la imposibilidad de aceptar un cargo en el Consejo de la Proveeduría de Muebles y Utiles, se resolvió de conformidad, dadas las razones invocadas. El doctor Sorín, sin perjuicio de votar esta resolución, manifestó que en vista de las sucesivas renuncias presentadas por los funcionarios nombrados para integrar el Consejo de la referencia, era necesario estudiar la posible reforma de la ley orgánica de ese instituto, para darle una nueva organización al mismo, y en cuanto a las designaciones procedería imponer la obligatoriedad de los funcionarios designados a ocupar los cargos, o dar absoluta libertad al Consejo Nacional para que designe a las personas que considere más idóneas, solución esta última que sería preferible a juicio del citado Consejero.

El Ministro prometió ocuparase de la cuestión y formular una opinión definitiva en un acuerdo próximo.

En la gestión de la Compañía Uruguaya de Navegación solicitando el pago de varias cuentas atrasadas, se resolvió mantener la resolución anterior y manifestar que el Consejo Nacional ha remitido mensaje al Cuerpo Legislativo solicitando autorización para disponer de los fondos necesarios, debiéndose esperar su pronunciamiento.

Se consideraron también los antecedentes relativos a los adeudos de los diversos entes autónomos nacionales y depar-

tamentales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Después de una breve deliberación en la que intervinieron todos los señores Consejeros, se resolvió que el señor Ministro de Hacienda invite a dicho organismo para que designe una delegación de sus miembros con el fin de ser oída en el Consejo sobre los distintos aspectos que abarca la cuestión referente al cobro de las sumas adeudadas. Asimismo, algunos Consejeros indicaron posibles soluciones a ese problema, que serán tenidas en cuenta por el señor Ministro al proyectarse una resolución.

El Ministro pidió, también, que conjuntamente con este asunto se consideren las cuentas que a las Usinas Eléctricas le deben por suministro de energía y luz los Gobiernos de algunos Departamentos del interior, lo que fué aceptado por el Consejo.

Con motivo de este asunto, el doctor Brum recordó que se había acordado oir asimismo a una delegación de la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos para tratar diversos asuntos y el Ministro expresó que en breve propondrá se fije audiencia a los representantes de dicha Caja.

Se aplazó para ser considerado en el acuerdo de Hacienda, el proyecto presentado por el señor Consejero Berreta, gravando con un impuesto interno de $ 0.20 por litro al vinagre destinado al consumo, que no esté elaborado con vino, iniciativa que responde a fines de protección a la industria vitivinícola. No obstante esta decisión, el Ministro consultó al Consejo sobre tres puntos que se refieren: 1.o Determinar el plazo para la vigencia. 2.o Si debe abarcar la exoneración solamente a los vinagres obtenidos por el vino o también a los provenientes de la destilación de la miel y de las frutas. 3.o Sobre la necesaria pasteurización del producto.

En principio se aceptó la reducción a un año en el plazo para la vigencia de la medida proteccionista propuesta y también que sólo alcanza el beneficio al vinagre elaborado con vino.

Se resolvió, asimismo, considerar detalladamente el proyecto y las demás cuestiones planteadas por el Ministro en el acuerdo próximo de Hacienda y en primer término.

Finalmente se trataron las observaciones formuladas por las Usinas Eléctricas del Estado al decreto reglamentario de la ley de 15 de Octubre de 1931, que confirió a la Administración de las mismas, la construcción y explotación de la nueva ley telefónica.

Dichas observaciones se refieren al artículo 5.o en lo relativo a la firma de los títulos de deuda, que considera debe también firmar el Presidente y el Directorio, al artículo 8.o sobre intervención de la Proveeduría General de Muebles y Utiles en los gastos de impresión, confección de libros, etc. y al artículo 9.o sobre aprobación por parte del Consejo Nacional de tarifas telefónicas que fije dicho ente autónomo.

Las dos últimas observaciones las establece fundándose en que se quebranta, con las disposiciones observadas, la autonomía de que disfruta.

El Consejo dió curso a la primera observación, creyendo conveniente autorizar también al Presidente del Directorio de las Usinas para firmar los títulos de la deuda a emitirse para la construcción de los teléfonos.

En cuanto a la aprobación de las tarifas, fué compartido el criterio del doctor Sorín de no hacer lugar a lo solicitado y mantener para ese servicio, que no es más que uno agregado a los que tiene a su cargo, las normas que actualmente rigen para las tarifas de energía y luz, de acuerdo con lo que dispone la ley orgánica.

Al fundar su oposición el doctor Sorín subrayó lo útil que resulta la intervención moderadora del Consejo Nacional, que, por otra parte, tiene un común interés con la Usina en que no resulte perjudicada en su explotación, toda vez que es coparticipe en las utilidades. La otra observación de que se da cuenta tampoco prosperó.

Finalmente se promulgó la ley de Seguros de Cambios, remitida con sanción del Cuerpo Legislativo, de la que se dió cuenta entre los asuntos entrados, al iniciarse la sesión.

Para aclarar algunas observaciones de orden legal, se aplazó hasta el acuerdo próximo la autorización solicitada por la Administración Nacional del Puerto para adelantar un mes de pago al personal a jornal utilizado por la misma.

El señor Consejero Berreta expresa que fué visitado por una Comisión de obreros tabacaleros, a los cuales no se les ha amparado en los derechos a la jubilación. Pide el Consejero señor Berreta, que el Ministro estudie esta aspiración de los obreros y empleados referidos que considera legítimas, porque otro núcleo similar de obreros fué amparado. Plantea la misma inclusión, continúa el mismo Consejero, para los carpinteros, a quienes considera en la misma situación que sus similares, los aserraderos, etc.

El señor Ministro tomó en cuenta el pedido del señor Berreta.

El señor Presidente transmitió una petición de los empleados del Banco Anglo Sud-Americano, que se clausuró hace poco tiempo, en el sentido de que se les tenga en cuenta para llenar vaacntes en instituciones similares dependientes o filiales del Estado, como se ha hecho en otras oportunidades semejantes.

Por indicación del Consejero Berreta se decidió que esta gestión fuera transmitida a la Administración Nacional de Combustible, Portland, etc. y a la Caja de Servicios Públicos.

Se levantó la sesión a lahora 13.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Enero 15 de 1932

1—Antecedentes relacionados con la instalación de una subestación de la Usina Eléctrica de Montevideo en el subsuelo del edificio que ocupará en la Aduana la Capitanía General de Puertos. —Con lo informado, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Transcribe una nota del Cónsul de la República en Oporto relacionada con la condecoración de militares. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la relación de los empleados que faltaron a sus tareas o llegaron fuera de hora durante el trimestre de Octubre a Diciembre de 1931.— Enterado, archívese.

4—Escuela Naval — Eleva la nota de los Delegados del Poder Ejecutivo en los exámenes de ese instituto. — Enterado, archívese.

5—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafista) — Eleva para su pago las cuentas de las estaciones dependientes correspondientes al mes de Diciembre de 1931. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

6—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares —Dando cuenta haber entregado al Servicio Hidrográfico los animales que detalla. — Enterado, archívese.

7—Ministerio de Hacienda — Comunica que el Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6 le adeuda a la Proveduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 28.00 por concepto de provisiones. — Con lo informado, vuelva.

8—Ministerio de Hacienda — Comunica que el Regimiento de Artillería Montada número 2 le adeuda a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 14.00 por concepto de suministros. — Con lo informado, vuelva.

9—Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 — Comunica que ha apresado un contabrando de caña. — Pase al Ministerio de Hacienda.

10—Capitanía General de Puertos — Transcribe un telegrama de la Capitanía del Puerto de Paysandú comunicando que se abrieron los puertos argentinos. — Enterado, archívese.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de España que trata sobre la estada en este puerto del buque-escuela "Juan Sebastián Elcano". — Enterado, archívese.

12—Concejo de Administración Departamental de Montevideo — Agradece la cooperación del personal del Ejército en los Comedores Municipales. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres — Comunica la forma en que han quedado constituídas sus nuevas autoridades. — Enterado, archívese.

14—Capitanía General de Puertos — Comunica que el Capitán General ha concurrido a la Comisión Investigadora del Senado que interviene en la Aduana a fin de informar sobre algunas actuaciones. - Enterado, archívese.

15—Batallón de Infantería número 5 —Eleva un parte relacionado con la sublevación de presos civiles en la Cárcel Preventiva y Correccional. — Enterado, archívese.

16—Receptoría de Aduana de Bella Unión — Solicita la reparación del armamento remitido al Arsenal de Guerra. Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Ministerio de Hacienda — Comunica que el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) le adeuda a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 14.00 por concepto de provisiones. — Con lo informado, vuelva.

18—Arsenal de Guerra — Presenta cuentas por $ 503.77 importe de las reparaciones hechas al armamento de las Receptorías de Aduana de Mercedes, Paysandú, Fray Bentos y Salto en el año 1929. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Boletín del Ministerio de Hacienda —Consulta si este Ministerio quiere suscribirse a dicha publicación. — Vuelva manifestándole que se acepta la suscripción.

20—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución mandando abonar una cuenta para gastos con motivo de la apertura de la cuenta "Tesoro Nacional" imputable al rubro "Eventuales" de los Ministerios de la Presidencia. — Enterado, tómese nota y archívese.

21—Estado Mayor del Ejército — Proponiendo la modificación de un artículo del Reglamento Provisorio para el Curso Preparatorio de Servicio de Estado Mayor. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

22—Estado Mayor del Ejército — Referente a calificaciones. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

Despacho del señor Ministro

Enero 18 de 1932

1—Mercedes Juliana, Julia Fermina y María Luisa Olivera — Solicitan pensión amparándose a la ley 23 de Diciembre de 1929. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Hacienda.

2—Mercedes Valdez Saravia — Pedido de pensión sujeta a la misma ley que la anterior. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Hacienda.

3—Nirfa Flores de Echegaray — Solicita pensión como nieta de un servidor de la Independencia. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Hacienda.

4—Juana Ascensión, Valentina y María Rudecinda Obregoso — Solicitando pensión con arreglo a la ley 23 de Diciembre de 1929. — Con lo informado, vuelva el Ministerio de Hacienda.

5—Belén Pieres de Wilson y Carmen Wilson de Douglas — Solicitan pensión en su calidad de descendientes de un servidor de la Independencia. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Hacienda.

6—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Comunica cuáles son las cantidades líquidas que tiene disponibles en depósito en el Banco de la República. — Archívese.

7—María Amanda de San Vicente — Solicita pensión amparándose a la ley 23 de Diciembre de 1929. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Hacienda.

8—Dirección de la Armada — Solicita se gestione del Ministerio de Obras Públicas la utilización del faro de San Ignacio como estación de sondaje en los trabajos que realiza el Servicio Hidrográfico. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

9—Dirección de la Armada — Solicita se gestione del Ministerio de Obras Públicas se proceda al fondeo de las boyas luminosas en los puntos que indicaría el Servicio Hidrográfico. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

10—Comisión Municipal de Fiestas — Delegada del Concejo de Administración Departamental de Montevideo — Solicita la cooperación del Ejército con motivo de las próximas fiestas del carnaval. — Vuelva.

11—Ministerio de Obras Públicas — Remite los antecedentes con la resolución recaída relativos a la suma de pesos 8.438.91 que solicitaba el Instituto Geográfico para terminar los trabajos de triangulación del río Uruguay. — Pase al Instituto Geográfico.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de nuestra Legación en España, relativa a la concesión del título de Piloto de Hidroavión concedidos a los Oficiales de nuestra marina que menciona. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

13—Regimiento de Caballería número 9 — Eleva informado el reclamo de una deuda contraída por el Teniente Juan Carlos Luján, formulado por el señor Serafín Quinteros. — Con lo informado, vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

14—Sumario instruído en el Bataallón de Infantería número 18 con motivo de haber perecido ahogado el soldado Telmo Pérez. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para su archivo.

15—Alberto Ciganda — Cambio de especialidad de aviación. — Informe la Dirección de la Armada.

16—María D. Silva — Traspaso de pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

17—Alfonso Lestra — Venta de artículos de vestir para el Ejército. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

18—Antonio García Fernández — Solicita asimilación militar. — Informe la Contaduría General de la Nación.

19—Félix Osmarín Gómez — Solicitud de asimilación militar.—Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Enrique Galindez — Solicitud de asimilación militar. — Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Elina García — Acumulación de pensión y sueldo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

22—Rómulo H. Massaferro—Solicitud de asimilación militar.—Informe la Contaduría General de la Nación.

23—Isabelino Prato — Solicitud de asimilación militar. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

24—Intendencia General del Ejército y la Armada — Adquisición de víveres secos. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

25—Ricardo Picón Warnes — Gestión sobre ascenso.—Vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

26—Sara Mendoza Quincoces — Pensión. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

27—Vicenta Palermo de Piñeiro — Pensión. — Pase a informe de la Sección Pensiones.

28—Enrique Premazzi — Liquidación de premios de constancia. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

29—Arturo Roselló — Liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

Enero 19 de 1932

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de tres meses de licencia por enfermedad formulada por el Alférez Asimilado Cándido Rey. — Concedida, devuélvase.

2—Imprenta Militar — Consulta relativa a las sanciones que debe aplicar al personal asimilado de su dependencia. — Vuelva.

3—Orden de pago número 921 por pesos 10.00 a favor de esta Secretaría con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios". — Recibo.

4—Estado Mayor del Ejército—Transcribe un telegrama de la Zona Militar número 1 relativo a la detención de un contrabando. — Enterado, espérese la remisión del oficio a que se hace referencia.

5—Dirección de la Armada — Dando cuenta a cuánto asciende el monto de lo defraudado por el Oficial de Administración del R. O. U. "Uruguay". — Pase al Ministerio de Hacienda.

6—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Envía un telegrama procedente de Salto sobre transmisiones contrarias al Gobierno argentino que efectuaron algunas estaciones de esa ciudad. — Archívese.

7—Escuela Militar de Aviación — Solicitando el reintegro del personal perteneciente al Servicio Aeronáutico. — Pase a la Dirección de la Armada y hágase saber.

8—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Remite la cuenta presentada por el Campo Militar número 1 proveniente de la entrega de 4 novillos y 20 corderos. — Vuelva y comuníquese a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Carlos Ramón Balmaceda — Ofrece sus servicios al Ejército Nacional. — Contéstese en los términos dispuestos.

10—Aníbal Basedas, Capitán — Médico Veterinario — Recurre con motivo de una anotación puesta en su legajo personal. — Archívese.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de España remitiendo un ejemplar del Boletín Oficial de la Dirección General de Aeronáutica Civil. — Con el ejemplar adjunto, pase a la Escuela Militar de Aviación.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se hagan gestiones por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores para que se recabe de todos los países donde tenemos representación los textos necesarios para la formación de una biblioteca técnica de Administración Militar. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

13—Capitanía General de Puertos — Transcribe un telegrama de la Capitanía del Puerto de Paysandú comunicando el cierre de los puertos argentinos del litoral. — Enterado, archívese.

14—Coronel Pedro A. Munar — Liquidación de compensaciones. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

15—Dionisio Pizánez—Premio de constancia. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Cecilia Bustamante y otras—Traspaso de pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

17—María Lucía Isasmendi de Aguirre —Acumulación de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación, dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno e informe de la Caja de Pensiones Militares.

18—Ministerio de Hacienda — Pago de cuenta a la Proveeduría General de Muebles y Utiles. — Informe la Contaduría General de la Nación.

19—Ministerio de Hacienda — Pago de cuenta a la Proveeduría General de Muebles y Utiles. — Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Ministerio de Hacienda — Sustitución de pensión de la señora María Luisa Aguirre. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada

21—María Ester Arce de Sostea—Pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación, dictamen del Fiscal de Gobierno e informe de la Caja de Pensiones Militares.

22—Ministerio de Hacienda — Sustitución de pensión de la señora Patricia B. de Burgueño. — Pase a la Intendencia General del Ejércto y la Armada.

23—Victoria Rodríguez — Pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 12 de Enero de 1932.

1—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 256.79 en la adquisición de un fichero para la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

2—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes señores Atilio Macció, Francisco Arbita y J. C. Tejeira las sumas que a cada uno le corresponde dentro de la cantidad total de $ 302.00 abonadas en exceso por concepto de contribución inmobiliaria.

3—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a los señores Francisco Cea e Hijos la suma de $ 73.02 abonada en exceso por concepto de derechos al importar una máquina industrial destinada al establecimiento de curtiembres de su propiedad.

4—Autorízase la importación libre de derechos de una aplanadora y piezas para el Concejo Departamental de Artigas.

5—Previa intervención la Tesorería General entregará a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 72.28, importe de gastos de despachos de tambores conteniendo metileno para la desnaturalización de alcoholes.

6—Previa intervención la Contaduría practicará una liquidación talonaria a favor de la Compañía Italiana Cavi Sottomarini por la suma de $ 10.50 por telegramas transmitidos por esta Secretaría durante el mes de Setiembre próximo pasado.

7—Pevia intervención, la Tesorería General entregará a la Dirección Puerto de Montevideo la suma de $ 165.50 por gastos ocasionados para la instalación de unas casillas de madera en los Resguardos de Punta Gorda y Santa Lucía.

8 y 9—Autorízase la importación libre de derechos de dos cascos de pintura destinados a las dependencias de la Administración Nacional del Puerto.

10—Autorízase a la Proveeduría General para invertir la suma de pesos 224.31 en la adquisición de trece uniformes para los porteros de la Contaduría General de la Nación.

11—Previa intervención la Tesorería General abonará a los señores Martinelli e Hijos la suma de $ 15.00 por servicio prestado por esta compañía para el transporte de fondos durante el mes de Octubre próximo pasado.

12—Declárase cesante al suplente del Resguardo Principal señor Héctor L. Mazza.

13 y 14—Autorízase con carácter de excepción a la Dirección General de Impuestos Internos para dejar sin efecto la aplicación de las multas a los almaceneros en virtud de haberse constatado en sus comercios la existencia de alcohol desnaturalizado con graduación menor a la que exigen las leyes vigentes

15—Declárase que las mercaderías comprendidas en la sección Arancelaria "Joyería, relojería y platería" gravadas por un aumento de 5 o|o por ley de 6 de Agosto próximo pasado les corresponde la patente adicional de 5 o|o establecida por ley de 30 de Abril de 1915.

16—La Tesorería General entregará a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 6.889.80 para pago de las obras que se realizaron en la construcción de los Resguardos de Tres Bocas, Barra del Chuy, Rincón del Marco de Rocha.

17—Previa intervención la Tesorería General abonará a la Cooperativa de Omnibus la suma de $ 16.019.41 correspondiente a las compensaciones del impuesto adicional de nafta por los meses de Octubre y Noviembre próximo pasado.

18—Decreto por el que se modifica el de 20 de Abril de 1927 sobre fiscalización de los impuestos de patentes de giro y contribución inmobiliaria de la Capital y campaña.

19 y 20—Autorízase a los señores Hijos de Carlos Ameglio para destruir una partida de ajenjo que no pueden exportar en virtud de disposiciones dictadas que prohiben en la mayor parte del continente su importación.

21—Se manda pasar a la Contaduría General de la Nación la relación sustanciada de los pasajes expedidos en los meses de Noviembre y Diciembre de 1931 por la Secretaría de este Ministerio y sus dependencias.

22—Previa intervención la Tesorería entregará al señor Agustín Vilaboa la suma de $ 10.00 con carácter de retribución extraordinaria por servicios prestados fuera de hora reglamentaria.

23—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los herederos de doña Margarita Morgán la suma de $ 10.734.24 que abonaron indebidamente en exceso por concepto de impuesto de herencias.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1 y 2—Declárase que no procede accederse al retiro solicitado por el señor Antonio Ferreira Lima.

3—Declárase que no procede accederse al retiro solicitado por el señor Ambrosio Ferreira.

4—Declárase que no procede accederse al retiro solicitado por el señor Juan Chagas Gamas.

5—Declárase que no procede accederse a la jubilación solicitada por el señor Ramón González.

6—Declárase que no procede accederse a la pensión solicitada por los menores Marcelino, José, Elida Violeta, Edilicio Oscar y Adela Melogno.

7—Declárase que no procede accederse a la jubilación solicitada por el señor Eduardo Vázquez, como jornalero de la Dirección Puerto de Montevideo (M. O. P.).

8—Otórgase el traspaso de pensión solicitado por las señoritas María y Celina Montero, con una asignación anual de $ 414.00.

9—Declárase que no procede accederse a la pensión solicitada por la señora Alcira F. de González e hija.

10—Otórgase la licencia solicitada por la señora María Carlota Requena de Mariscal, para residir en la Argentina por el término de tres meses.

11—Otórgase la pensión solicitada por la señora María H. Briozzo de Castellucci, con una asignación anual de $ 424.73.

12—Otórgase la pensión solicitada por la señora Eusebia Dornell de Ramos e hijas, con una asignación anual de pesos 338.93.

13—Otórgase la pensión solicitada por la señora Rufina Romano de Pereyra y sus hijas, con una asignación anual de $ 414.25.

14—Otórgase la pensión solicitada por doña Hilda Hebe Delia Thevenet de Nunes, con una asignación anual de $ 284.48.

15—Declárase que no procede accederse a la pensión solicitada por la señora Teresa Fernández de Rodríguez y su hijo menor.

16—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Juan Martínez, con una asignación anual de $ 120.00 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

17—Declárase que no procede accederse a la pensión solicitada por los menores Armando y Miguel Pallas.

18—Declárase que no procede accederse a la jubilación solicitaada por el señor Pedro de Dios.

19—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Salvador Domínguez, con una asignación anual de $ 120.00 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno.

20—Declárase que no procede accederse a lo solicitado por el señor Orfelio Iparraguirre, respecto a jubilación.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Segundo Roque Lozano, con una asignación anual de $ 453.15, como empleado del Concejo de Administración Departamental de Soriano.

22 y 23—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Conrado Picún, con una asignación anual de $ 860.48 como Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo.

24—Otórgase la pensión solicitada por la menor Angélica Alvarez, con una asignación anual de $ 369.56.

25 al 27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro C. Pereyra, con una asignación anual de $ 898.56 como operario de las Usinas Eléctricas del Estado.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía General de Obras Públicas, S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1931

Deudores—		
Cauciones	$	128.116 30
Cauciones bancarias	"	128.002 20
Caja	"	67.925 89
Inventario, muebles y útiles	"	111.828 22
Materiales diversos	"	23.330 39
Inmuebles	"	17.933 17
Títulos	"	119.793 87
Deudores varios	"	1.283.626 24
	$	1.880.556 28

Acreedores—		
Capital	$	50.000 —
Casa Matriz y acreedores varios	"	1.702.554 08
Cauciones bancarias	"	128.002 20
	$	1.880.556 28

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5917 $ 3.20

Compañía General de Obras Públicas, S. A.

Balance al 30 de Junio de 1931

Deudores—		
Cauciones	$	88.269 30
Cauciones bancarias	"	128.002 20
Caja y Bancos	"	334.307 82
Inventario, muebles y útiles	"	341.767 30
Materiales diversos	"	20.005 11
Inmuebles	"	17.933 17
Títulos	"	212.672 99
Deudores varios	"	748.933 75
	$	1.891.891 64

Acreedores—		
Capital	$	50.000 —
Casa Matriz y acreedores varios	"	1.713.889 44
Cauciones Bancarias	"	128.002 20
	$	1.891.891 64

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5918 $ 3.20

Compañía Telefónica de Montevideo, Limitada

Balance al 31 de Diciembre de 1930

Debe—		
Planta y propiedades	$	3:572.845 94
Caja	"	60.086 06
Varios deudores	"	192.639 71
Materiales	"	117.510 53
Valores negociables	"	96.855 71
	$	4:039.937 95

Haber—		
Capital	$	1:020.534 50
Fondo de reserva	"	972.900 —
Varios acreedores	"	327.995 09

Reserva para depreciación y varios	" 1:537.131 02
Superávit social no distribuído	" 181.377 34
	$ 4:039.937 95

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5887. $3.20.

Compañía Telefónica de Montevideo, Limitada

Balance al 31 de Marzo de 1931

Debe—

Planta y propiedades ..	$ 3:615.449 20
Caja	77.809 39
Varios deudores	" 210.417 23
Materiales	" 107.641 27
Gastos de explotación.	" 234.437 84
Valores nogociables ..	" 140.307 06
	$ 4:386.061 99

Haber—

Capital	$ 1:020.534 50
Fondo de reserva	" 927.900 —
Varios acreedores	" 343.676 94
Reserva para depreciación y varios	" 1:559.244 85
Productos varios de estaciones de abonados	" 263.497 34
Intereses	" 1.285 04
Productos varios no relacionados con la explotación	" 43.545 98
Superávit social no distribuído	" 181.377 34
	$ 4:386.061 99

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5888. $3.60.

Compañía Telefónica de Montevideo, Limitada

Balance al 30 de Junio de 1931

Debe—

Planta y propiedades ..	$ 3:638.154 68
Caja	" 50.171 12
Varios deudores	" 218.795 37
Materiales	" 115.929 76
Gastos de explotación..	" 459.037 05
Valores negociables ...	" 173.157 95
	$ 4:655.245 93

Debe—

Capital	$ 1:020.534 50
Fondo de reserva	" 972.900 —
Varios acreedores	" 293.960 36
Reserva para depreciación y varios	" 1:575.505 20
Productos varios de estaciones de abonados	" 531.761 36
Intereses	" 2.813 80
Productos varios no relacionados con la explotación	" 76.393 37
Superávit social no distribuído	" 181.377 34
	$ 4:655.245 93

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5889. $3.60.

Compañía Telefónica de Montevideo, Limitada

Balance al 30 de Setiembre de 1931

Debe—

Planta y propiedades ..	$ 3:680.205 01
Caja	" 55.328 94
Varios deudores	" 217.325 90
Materiales	" 102.196 86
Gastos de explotación ..	" 669.920 15
Valores negociables ..	" 224.810 18
	$ 4:949.787 04

Haber—

Capital	$ 1:020.534 50
Fondo de reserva	" 972.900 —
Varios acreedores	" 278.178 71
Reserva para depreciación y varios	" 1:569.374 88
Productos varios de estaciones de abonados	" 795.978 20
Intereses	" 3.361 57
Productos varios no relacionados con la explotación	" 128.081 84
Superávit social no distribuído	" 181.377 34
	$ 4:949.787 04

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5890. $3.60.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 15 de Enero de 1932

Grabiel Alem, oriental, 76 años, casado, Arrayán 63.

Juan Angel Castagnin, oriental, 18 años, soltero, Industria 200.

Desideria Cáceres, oriental, 20 años, soltera, Escuela de Nurses.

Juan José Serralta, oriental, 7 años, Propios 19.

Ambrosio Bartolomé Quartino, italiano, 75 años, viudo, Juan Paullier 2564.

Susana Morás, oriental, 10 días, Asunción 1509.

Juan Domínguez, español, 45 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María del Carmen Acosta, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Walter O. Solari, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Antonio Castro, oriental, 2 años y medio, Hospital Pedro Visca.

Nelsa Centurión, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Olga Dutra, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.

Héctor Iraola, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Raúl Benítez, oriental, un mes y medio, Hospital Pedro Visca.

Margarita Spósito, oriental, 2 meses, M. Vidal.

María Alejandrina Falero, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Omar Carballo, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Carmen Brusciano, oriental, 15 meses, San Fructuoso 1391.

Juan Lucanto, italiano, 70 años, viudo, Galicia 1824.

Antonia Carzoglio de Vigliani, oriental, 85 años, viuda, Juan D. Jakson 1208.

Día 16 de Enero de 1932

Luis Rosa, italiano, 67 años viudo, Avenida Italia s|n.

Domingo Ferreira, oriental, 30 años, Hospital Pasteur.

Carmelo Marone, oriental, 9 meses, Tiebaut 67.

Teresa Martínez, oriental, 7 meses, Casa del Niño.

Guzman Rizzotto, oriental, 20 años, soltero, Larravide 92.

Juan Y. Antúnez, oriental, 8 meses, Y del Hipódromo.

Camila Mirta Albarracin, oriental, 4 meses, Esta Sección 17.

Catalina P. de Giarretto, italiana, 87 años, viuda, Nancy 14.

Octavio Cola, oriental, 5 años, Plata 85.

Juan Rodríguez, oriental, 5 años, Hospital P. Rossell.

Ramón Alonso Couto, español, 44 años, San Juan 2765.

Bernardo Pérez, español 28 años, soltero, Junta E. Administrativa 2281.

Andrés Calvo López, español, 75 años, viudo, Sección 12.

Domingo Irago Penas, español, 46 años, casado, Cufré 2915.

Juan Iglesias García, español, 52 años, casado, Rivera 3606.

Antonia Moreira de Giner, oriental, 84 años, viuda, 18 de Julio 1698.

María Olga Bao, oriental, 17 meses, Magallanes 1513.

Petrona Rodríguez, oriental, 35 años, soltera, Hospital Maciel.

Matías Yeor, norteamericano, 53 años, casado, Rivera 2221.

Petrona Soria de Bentos, oriental, 69 años, casada, Camino Santos 5130.

Romero Alvarez, Ameghino 19.

Elbio Valdez, oriental, 15 meses, Edison 22.

Justa Corsino, oriental, 21 años, soltera, S. Alvarez 28.

Desiderio de los Santos, oriental, 15 años, soltera, Cebollatí 1386.

Eloísa Antonia Martínez, oriental, 8 años, Osorio 13.

Teresa Vista de Russo, italiana, 70 años, viuda, San Salvador 1520.

María Juliana Jubin, oriental, 29 años, soltera, Rambla O'Higgins (Malvín).

Juan Arricar, oriental, 45 años, casada, avenida España 2840.

Josefa Renée García, oriental, 16 meses, Victoria 2870.

Alberto Ramón Flangini, oriental, 47 años, casado, Juan Ramón Gómez 2624.

Martín Suárez, oriental, 35 años, casado, Maciel 1440.

Segundo Lunghi, italiano, 74 años, casado, Figueroa 1979.

Día 17 de Enero de 1932

Cirilo Solis, oriental, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Beatriz Rokier de Cola, italiana, 62 años, viuda, Cubo del Sur 2027.

Domingo Márquez, español, 60 años, casado, Escuela de Nurses.

Gervasio Goroso, oriental, 72 años, soltero, San Martín 3187.

Josefa Cupertina Varela, oriental, 32 años, soltera, Cabrera 19.

Ildefonsa Jáuregui de Jáuregui, española, 85 años, viuda, Pan de Azúcar 83.

Nastasia Rodríguez, oriental, 65 años, casada, Fray Bentos 3.

Julián Núñez, oriental, 16 años, soltero, Hospital Pasteur.

Antonia Reyes, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Lucio Manuel Fuentes, oriental, 77 años, soltero, Hospital Pasteur.

Gregorio Emilio Bravo, oriental, 55 años, soltero, Asilo del Campo.

Heber Alder, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Ramón Berruti, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Pedro Bartoli, italiano, 66 años, casado, Hospital Pasteur.

Manuel Santurio Durán, oriental, 17 años, soltero, Vidiella 2392.

Raúl Segade, oriental, 36 años, soltero, Canelones 1283.

Isabel Rodríguez, oriental, 22 años, soltera, Nicaragua 2396.

Josefa Pérez de Medeiro, oriental, 63 años, casada, Cerro Largo 167.

Rubén Núñez, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Damián Mirabolono, italiano, 76 años, soltero, Hospital Vilardebó.

SECCION AVISOS

TOMO 106 Montevideo, Jueves 21 de Enero de 1932 Núm. 7642

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímeros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímeros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes..	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 39 para adquisirir: 400 cajones de aceite de oliva para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 30 del corriente mes a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — El Secretario, asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg.
En.18-5866-v en.28.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación:

Padrones — Nombres

5226 — Rafael H. Tabárez.
5999 — Clotilde Santayama.
8255 — Juan Z. Canessa.
7693 — R. Rodríguez Arasa.
7743 — Carmen B. de Pamella.
9476 — José Rodríguez.
14329 — Pedro Peluffo.
19240 — Isabel N. de Rodríguez.
19283 — José Montes.
19394 — María Furriat de Varela.
19411 — Rafael de Filippo.
19472 — Santiago Silva.
21420 — Fabio Crasi.
22553 — Tomás Samino.
(118062 — Rosa Rivas de Vivo.
(126727 — Leonardo Rivera (hijo).
23731 — Patricio Acosta.
23744 — Gilberto Zattzott.
24798 — A. R Dagnino.
(24800 — Antonio Rodríguez.
(24805 — Benito Martínez.
(24808 — Cardozo y Dagnino.
(24798 — José García Martínez.
(24799 — Antonio Rodríguez.
(24800 — Ventura Lorenzo.
(24801 — José Trasanotti.
(24804 — Benito Martínez.
(24806 — Alejandro Trasanotti.
26017 — Carlos Goncalvez.
26223 — Segundo Peraccini.
(124394 — Pierina Santo de Buero.
26487 — Francisco Carro (hijo).
26535 — Máximo Gómez.
26619 — José Valverde.
26667 — Humberto M. Venoza.
26733 — Víctor di Pasca.
26739 — Pablo S. Fraquelli
(124786 — Pablo S Fraquelli
(124787 — Juan L. Carteri.
(124788 — Domingo Brancato.
26923 — Juan Rey
27980 — Juan D Fernández.
(126754 — Esteban Rinalti.
(126750 — Francisco Alvez Pereira.
(126751 — Antonio Varela.
(126766 — David Romero.
(126752 — Beatriz Sena.
(126767 — Melitón Pernas.
(126740 — Dolores Rodríguez.
(126762 — Santín Bidoni.
(126755 — Raúl Ruggero.
(126771 — Francisco José Fiori.
(126743 — Juan Dagnirre.
(126737 — Lorenzo Gapín.
(126770 — José Benvenuto.
(126773 — Manuel Pérez.
(126769 — Miguel Cammarota.
(126739 — María M Debenedetti.
(126776 — Juan J Siegler.
27997 — J Casaravilla y otros.
27998 — Perfecto Caride.
(124521 — Arturo Morgades.
28002 — Victorio M. Silva.
28032 — José Ferraro
28033 — José Castiglia.
28038 — Gualberto Montañez.
28351 — Laureana C. de Suárez.
28380 — Luis Nario.
28388 — José Souto.
28412 — Ernesto Magnano.
28413 — Juan G. Pereyra.
28569 — Alfredo M. Mañosa.
28742 — Adelina V. de Sanguinetti
28748|49 — Alberto L. Urtubey.
28838 — Marít G. de Vila.
29012 — Laguarda Ruggeri.
29038 — José González.
29039 — José B. Rodríguez.
29076 — El Malvar.
29075 — Manuel París.
28293 — Evaristo Cruz.
29078 — Bello y Reborattí.
29110 — Domingo Marroni
29201 — J. A. Rodríguez.
29274 — Vicente Campo.
29286 — Vicente Pastore.
29342 — Fortunata D. Amato.
29415 — Próspero Toletti.
29446 — Antonio Bartolomé.
29470 — Luciano Tambasco.
29532 — Angel Antoniello
29563 — Santiago Medolla
29594 — Manuel Moure (hijo).
29729 — Lorenzo A. Valetti.
29731 — Antonio Puppo.
29745 — Antonio Castro.
29791 — J. B. Ning.
29903 — Francisco Casanello y Valle.
30258 — Guillermo J. Ebbeler.
30378|9 — Esteban J. Toreano.
En.20-5901-v en 21.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CABLES ARMADOS SUBTERRANEOS
Llamado a licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros de cables para alta tensión, 30.000 metros ídem para baja tensión y 10.000 metros ídem telefónico, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respetivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. (Expediente número 14494). — Montevideo, Enero 14 de 1932. — La Gerencia.
En.15-5832-v.en.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha resuelto llamar a concurso de méritos y oposición (por separado) para proveer las vacantes de ayudantías en los Cursos para Adultos que se produzcan en el año 1932.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, en las horas hábiles. El plazo de vencimiento para las inscripciones vence el 31 de Enero corriente. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
En.5-5538-v.en.30.

Los avisadores deben retirar los grabados a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración de las pérdidas originadas por no cumplirse la indicación.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones, de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la institución, calle Colonia número 919. Las propuestas, extendidas en el sellado de ley cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 29 del corriente a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — La Secretaría.
En.13-5775-v.en.29.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de nafta y kerosene, hasta el 30 de Junio de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 29 del corriente mes a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
En.12-5738-v.en.22.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
En.11-5724-v.en.21.

ESCUELA DE VETERINARIA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de oposición por segunda vez, para proveer el puesto de Jefe de Trabajos del Instituto de Anatomía Normal, acto que se realizará el día 15 de Abril de 1932, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en Secretaría todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas. Las inscripciones se recibirán en esa oficina hasta el día 15 de Marzo próximo — Montevideo, Enero 15 de 1932. — La Secretaría.
En.19-5885-v.en.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Acta N.o 22517

Montevideo, Enero 11 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de la Greenfield Tap and Die Corporation, domiciliada en la ciudad de Greenfield, Mass, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

GTD

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla) — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00. En.20-5906-v.feb.5.

Acta N.o 22523

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Simson Simsilevich con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANALGESOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 En.19-5878-v.feb.4.

Acta N.o 22500

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Bruseo, apoderado de Van Bokkelen y Rhor Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Tromboplastina

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones hemostáticas y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.18-5829-v.feb.4. $7.00.

Acta N.o 22486

Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SINGER

para distinguir artículos de las clases 4.a 11.a, 12.a, 14.a y 19.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.19-5879-v.feb.4.

ACTA N.o 22167

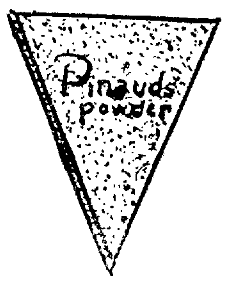
Montevideo, Setiembre 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Nicanor Moll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café, té y cacao en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.5-5595-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22493

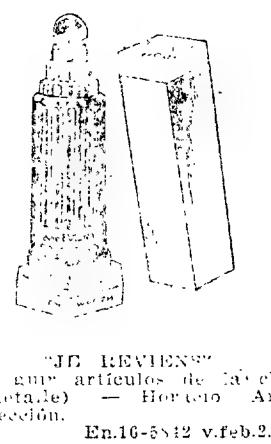
Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinaud Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la tez). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5541-v.en.21. $7.00.

Acta N.o 22432

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



"JE REVIENS"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.16-5812 v.feb.2. $7.00.

Acta N.o 22645

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. —Con esta fecha, el señor Fernando García, apoderado de la Sociedad Anónima "Romeo y Julieta", con domicilio en la ciudad de La Habana, Cuba, ha solicitado la renovación de la marca

ROMEO Y JULIETA
DE
ALVAREZ Y GARCIA
HABANA

para distinguir artículos de la clase 22.a tabacos, cigarros y cigarrillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.18-5870-v.feb.3. $7.00.

ACTA N.o 22507

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Ricardo Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CUBANA"
para distinguir artículos de la clase 1.a panadería, confitería, pastelería, bizcochería y fábrica de galletas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5571-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22505

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca
"LECHE DE MAGNESIA I. C. U"
para distinguir artículos de la clase 9.a un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5563-v.en.21. $7.00.

ACTA No 22499

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Française des Parfums D'Orsay, con domicilio en Puteaux (Seine), Chateaux des Bouets, Francia, han solicitado la renovación de la marca

D'ORSAY

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.9-5682-v. en.26. $7.00.

ACTA N.o 22496

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Arturo S. Carlotta Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.7-5628-v.en.23. $7.00.

Acta N.o 22518

Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-5831-v.feb1.o. $7.00.

ACTA N.o 22500

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Edwin Bechstein y Carl Bechstein, domiciliada en Berlín, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

BECHSTEIN

para distinguir artículos de la clase 21.a. (Instrumentos musicales de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-5735-v.feb.1.o. $7.00.

ACTA N.o 22503

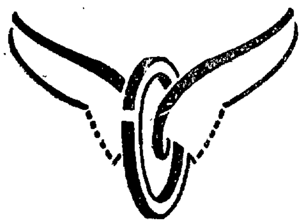
Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRILLANTEZ"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (substancias para limpiar y pulir y polvos, líquidos y pastas para limpiar metales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.11-5720-v.en.27. $7.00.

ACTA N.o 22495

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir, de toda descripción, incluyendo confecciones para mujeres, hombres y niños, ropa de medida, sombreros y sombrerería, artículos para hombres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.8-5652-v.en.25. $7.00.

ACTA N.o 22502

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Aldo Stellino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 6.a, 9.a, 23.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.7-5627-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22480

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

-TELL-

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.5-5602-v.en.22. $7.00.

Acta N.o 22515

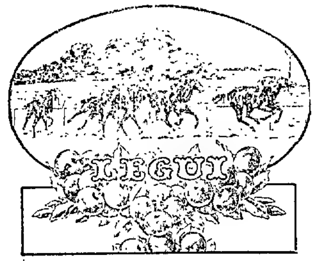
Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta G. m. b. H. de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

„Eukutol"
biologisches Hauttonikum

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.18-5828-v.feb.4. $7.00.

ACTA N.o 22491

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.11-5722-v.en.27. $7.00.

ACTA N.o 22506

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"SAL DE FRUTAS I. C. U."

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5567-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22490

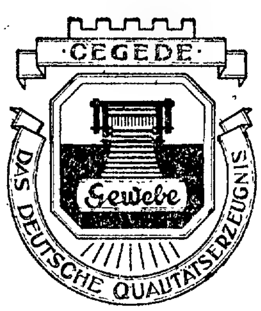
Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.7-5626-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22508

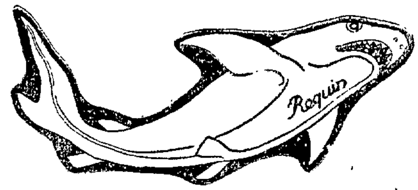
Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carl Gotze, fábrica de tejidos de madera y alambre y cortinas, de Düsseldorf, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (cortinas y tejidos de madera y alambre, para celosías, persianas, ventanas, puertas, etc.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.11-5723-v.en.27. $7.00.

Acta N.o 22510

Montevideo, Enero 7 de 1932. — Con esta fecha, el señor José Curasciar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"REQUIN"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.14-5789-v.en.30. $7.00.

Acta N.o 22516

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Deere and Company, con domicilio en la ciudad de Moline; Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

TRIUMPH

para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinaria agrícola). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.14-5799-v.en.30. $7.00.

Acta N.o 22504

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lily-Tulip Cup Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TULIP

para distinguir artículos de la clase 6.a (vasos de papel). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.13-5776-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22512

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Angel García Collazo, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"COLLAZO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.13-5778-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22514

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"PROMONTA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.13-5780-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22519

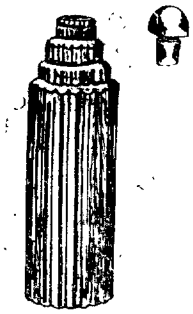
Montevideo, Enero 13 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri, Lyonnet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-5826-v.feb.1.o. $7.00.

Acta N.o 22131

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.16-5843-v.feb.2. $7.00.

Acta N.o 22513

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Collin et Cie., de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"COLLIN"

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos e instrumentos de cirugía). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.13-5777-v.en.29. $7.00.

ACTA N.o 22494

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"FLYING WHEEL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas para vestir, de toda descripción, incluyendo confecciones para mujeres, hombres y niños, ropa de medida, sombreros y sombrerería, artículos para hombres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.7-5617-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22501

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barobsa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS KOMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

En.5-5591-v.en.22. $7.00.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 193

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un ascensor montacargas denominado "Helvetia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.20-5903-v.feb.13.

Acta N.o 189

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor E. Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos laminados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.16-5836-v.feb.10. $8.00.

Acta N.o 146

Montevideo, Octubre 21 de 1931. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de palillos o mondadientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5830-v.feb.6. $8.00.

Acta N.o 3503

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el salvavidas que con el nombre de "Vade Mecum", fué patentado con el número 804", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5808-v.feb.6 $8.00.

Acta N.o 3504

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Asiatic Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Quemadores o mecheros para estufas o sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.14-5800-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3483

Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Con esta fecha, el señor Bernabé J. Hérrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato conductor automático de corriente eléctrica suplementaria denominado 'El Supletorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.14-5796-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3490

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Simondino y Cía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en cuellos de camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.13-5779-v.feb.4. $8.00.

Acta N.o 3501

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Alcides P. Casenave, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 aos. para "Un carburador para quemar gas oil, denominado "Alocas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.13-5769-v.feb.4. $8.00.

ACTA N.o 3497

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Rosendo E. Grábalos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sujetador de cordones para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5629-v.en.29. $8.00.

Acta N.o 3500

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Anonyme Gilsoco, de La Lauviere, Bélgica, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tornillos y tirafondos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director.— Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.12-5736-v.feb.3. $8.00.

ACTA N.o 3496

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Perillo y Compañía, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5618-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3486

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistemas de alta frecuencia ,tales como los sistemas de señales y, en particular, a los sistemas que emplean energía oscilatoria de ondas muy cortas o ultracortas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.31-5531-v.en.25.

ACTA N.o 3491

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para gasificar el gas oil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5551-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3490

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un carburador para el uso de combustibles pesados y livianos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5550-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 188

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Generoso Otero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secadores artificiales de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.5-5589-v.en.28. $8.00.

ACTA N.o 3492

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en carburadores para gas oil y nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.

En.7-5552-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3494

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Federico Muñoz Larreta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en chapas numeradas para vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 Octubre de 1930 se ordena la presente publiacción. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.5-5603-v.en28. $8.00.

ACTA N.o 3498

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato sanitario destinado a convertir cualquier W. C. común en bidet W. C., denominado "Ayac".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.4-5570-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3495

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Valentín Watkin, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa escalera de madera denominado "Wagan cinco en uno".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.4-5560-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3488

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Officine Meccaniche Italiane y Augusto Carozzi, de Reggio Emilia y Roma, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación continua de pastas alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.2-5548-v.en.26. $8.00.

ACTA N.o 3493

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Félix A. Zeballos y Luis Collino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de plancha eléctrica sin cordón "Ideal".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo

15 de la Ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

En.4-5565-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3485

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón Sola, de Huinca Renanco, provincia de Córdoba (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo flotante para válvulas de alimentación de bebederos, tanques, etc."', y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.31-5534-v.en.25.

ACTA N.o 3484

Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bruno Nagler y Raoul Hafner, de Viena, Austria, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aeroplanos helicópteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.29-5442-v.en.22.

ACTA N.o 3487

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Korth y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en cuellos de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.31-5532-v.en.25.

ACTA N.o 41

Montevideo, Mayo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de preservativos y dediles de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.30-5496-v.en.23.

ACTA N.o 187

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Obras en chapas de acero o hierro esmaltado a fuego". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.30-5499-v.en.23.

ACTA N.o 184

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores A. Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de efervescente de fruta" y fabricación del producto denominado "Flogil".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.29-5463-v.en.22.

ACTA N.o 174

Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Mario del Río y Pablo Hegorburu, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cuerdas y cabos retorcidos (no trenzadas) de todo tipo". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.28-5405-v.en.21.

ACTA N.o 180

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Enrique Gómez Piñeyrúa y Carlos Brignoni, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compresores y depresores en general". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.28-5414-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la Facultad de Ingeniería del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre lacrado y cerrado hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.18-5855-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 23 de "Valle Edén" del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre lacrado y cerrado hasta el día 3 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.18-5856-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 291

Llámase por segunda vez a licitación pública para la casillería del vapor "D.8", de la Navegación Interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina. Se abrirán las propuestas el día 30 de Enero de 1932. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

Dic.31-5537-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Marmarajá a Treinta y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 11 y 18 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Marmarajá a Treinta y Tres, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Propiedad de la sucesión de José Tocavent, con un área de 8 H. 9140 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la sucesión Tocavent: por el mismo lado con el camino departamental a Treinta y Tres; al Noreste, calle Marcial Teliz (cerrada): y al Oeste, camino a Lascano y camino a Treinta y Tres.

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya, con un área de 792 m.2 22 y linda: Noroeste, sucesión Bernardo Coya; al Norte, camino de Corrales a Lascano y la sucesión Coya; al Este, Dionisio Acuña; y al Sur, calle Marcial Teliz (cerrada).

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya, cuya área es de 1078 m.2 00 y linda: por el Norte, calle Toribio Cabrera: al Este y Sur, con terreno de la sucesión Coya; al Oeste, camino de Corrales a Lascano.

Propiedad de Bernardina Lacuesta, área 927 m.2 20, y linda: por el Norte, sucesión Coya; al Este, la propietaria: al Sur, calle Toribio Cabrera; y al Oeste, camino de Corrales a Lascano.

Propiedad de la sucesión de Bernardo Coya, con un área de 943 m.2 00 y linda: Norte y Oeste, camino de Corrales a Lascano: al Este, sucesión Coya; y al Sur, Bernardina Lacuesta.

Propiedad de la sucesión de Bernardo Coya, con un área de 1 H. 8674 m.2 00 y linda: por el Noroeste, vía del ferrocarril a Treinta y Tres: al Este, Benigno Pereira; al Sureste, sucesión Coya, y Suroeste, camino de Corrales a Lascano

Propiedad de Benigno Pereira, cuya área es de 0 H. 9906 m.2 40 y linda: por el Noroeste, ferrocarril a Treinta y Tres: al Noreste, arroyo Corrales, que separa de la sucesión Abdón Salaverry: Sureste, Benigno Pereira: y al Oeste, sucesión Bernardo Coya.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.20-2896-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Florida-Sarandí del Yí

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 18 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ferrocarril Florida a Sarandí del Yí, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de la siguiente propiedad, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida.

Propiedad de Vicente Ponce de León, con una superficie de 5 h. 9.001 m.2.25 y linda: al Noroeste, con Vicente Ponce de León; al Sureste y Suroeste, más campo del señor Ponce de León.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.20-5893-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Treinta y Tres-Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos de 13 de Noviembre y 31 de Diciembre de 1931, del Consejo Nacional de Administración, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 1.a, 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres:

Propiedad de la sucesión Benigna E. Rocha de Batalla, con una superficie de 2 h. 7.820 m.2.50 y dividida en cuatro fracciones, que se deslinra así: Fracción A. Area: 1 hectárea 0.410 m.2.00, y linda por el Oeste; Norte y Este con más campo de la propia sucesión de Batalla; por el Sur, con terreno del Estado. Fracción B. Area: 1 h. 0.596.m.2.00, y linda: por el Norte, el Estado; por el Este, Sur y Oeste, la sucesión de Batalla. Fracción C. Area: 0.h 3.097 m.2.50, y linda: por el Norte, sucesión Batalla; por el Este, la sucesión del señor Julio M. Sanz; por el Sur y Oeste, con el Estado. Fracción D. Area: 0.h. 3.717 m.2.00 y linda: al Oeste y Norte, el Estado; por el Este, suc. Julio M. Sanz, y al Sur, la suc. Batalla. Propiedad de la sucesión del doctor Julio M. Sanz, con una superficie de 0.h. 5.310 m.2.00 y dividida en dos fracciones: M. y N. Fracción M. Area: al Norte, con la sucesión de Julio M. Sanz; al Este, carretera a La Charqueada; al Sur, el Estado; y al Oeste, suc. Rocha de Batalla. Fracción N; al Norte, propiedad del Estado; al Este, carreetra a La Charqueada; al Sur, sucesión Julio M. Sanz y al Oeste Benigna E. Rocha de Batalla. Propiedad de don Manuel Rodríguez Rama, con un área de 312 m.2.00, y linda: por el Norte, el Estado; Sudeste, Plácido J. Fernández; Oeste, camino nacional a Río Branco. Propiedad de don Luis Padula, con una superficie de 2 hectáreas 1.398 m.2.00 y dividida en dos fracciones. C. y D. Fracción C. Area: 0 h. 6.398 m.2.00, y linda: Noroeste y Sureste, señor Padula; por el Noreste, el mismo señor Padula: por el Suroeste, Plácido J. Fernández. Fracción D. Area: 1 h. 5.000.m.2.00 y linda: por el Noroeste y Sureste, Noroeste y Suroeste, con el mismo señor Padula. Propiedad de don Servando y Avelino Freire, compuesta de dos fracciones: A. y B. Fracción A: 3 h. 0.455 m.2, y linda por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor Freire y terreno del Estado; por el Noroeste, doña Clementina G. de Rodríguez, y por el Suroeste, propiedad del Estado. Fracción B. Area: 3 h. 3.370 m.2.00, y linda: Noroeste y Sureste, propiedad del Estado y más terreno de los señores Freire; por el Noreste, doña Clementina G. de Rodríguez; por el Suroeste, mismos señores Freire. Propiedad de don Zoilo Silvera, con un área de 0 h. 6.782 m.2.57, y linda: por el Norte, Celedonio Cabrera; al Este, calle 4 de Octubre: al Sur, el propietario y al Oeste, Celedonio Cabrera. Propiedad de don Celedonio Cabrera, con un área de 0 h. 6.875 m.2.23, y linda: por el Norte, Matilde A. de Echevarría; Dorotea A. de Estévez, Carlos Teófilo Arnaiz y otro, y el propietario: por el Este Zoilo Silvera: al Sur, Celedonio Cabrera y Oeste, calle vecinal. Propiedad de don Plácido J. Fernández, con un área de 968 m.2.00 y linda: por el Norte, el Estado: Este, Luis Padula: Sur, el propietario; Oeste, don Manuel Rodríguez Rama.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones en la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, y examinar los planos correspondientes, en las con-

diciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.20-5894-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para los ramales de acceso camino de Rocha al Chuy

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone la ley número 3.958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 18 y 24 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Rocha al Chuy, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928 (artículo 23) de las siguientes propiedades, situadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. Acceso A 1: Propiedad de don Juan F. Molina, con un área de 3 h. 0.370 m.2.00, y linda: por el Noreste y Suroeste, con el camino de Castillos a Rocha y terrenos del señor José C. Larrosa; por el Noroeste y Sureste, con terrenos del propietario. Acceso A. 2: Propiedad de don José C. Larrosa, con un área de 3 h. 4.331 m.2.02, y linda: por el Norte y Noroeste, con más terrenos del señor José C. Larrosa; por el Este, con Juan F. Molina; por el S. y Suroeste, señor Larrosa, y por el Oeste, el propietario. Acceso B. 1: Propiedad de don Juan Francisco Ferreira y José Victorio Aldunate, con un área de 4 h. 4.430 m.2.00, y linda: por el Norte, Angel Ventura Torres; por el Sur, camino de Rocha a Castillos; por el Oeste, los propietarios, y Este, José F. Ferreira y J. V. Aldunate. Acceso B. 2: Propiedad de Francisca, estado soltera, de profesión labores, de nación Oribe de Graña, con un área de 0 hectáreas 3.380 m.2.00 y linda: por el Noroeste y Sur, camino de Rocha a Castillos y terrenos de don Angel Ventura Torres; Este y Oeste más terreno de la propietaria. Acceso B 3: Propiedad de Pedro Quintana y Suárez, con un área de 0 h. 1.045 m.00 y linda por el Norte y Sur, Angel Ventura Torres y Juan F. Ferreira y José Aldunate; por el Este, el propietario y Oeste Angel Ventura Torres. Acceso B. 4: Propiedad de Angel Ventura Torres con una superficie de 2 h. 0.830 m.2.00, y linda: por el Norte y Sur, terreno de doña Francisca Oribe de Graña y J. F. Ferreira y J. V. Aldunate; por el Este, el propietario y Pedro Quintana Suárez, y Oeste, el propietario. Acceso C. 1: Propiedad de don Aristóbulo González, cuya área es de 7 hectáreas 1.470 m.2.00, y linda: por el Sureste y Oeste, doña Ana Delmond de Domínguez y camino a Castillos; por el Norte y Sur, más terreno del señor Aristóbulo González. Acceso C. 2: Propiedad de doña Ana Delmond de Domínguez con un área de 4 h. 5.780 m.200, y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la misma señora de Domínguez; por el Este, laguna de Castillos, y por el Noroeste, Aristóbulo González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.20-5895-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Guillermo Sloane o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 19 H. 8500 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos a los puentes sobre el río Negro y arroyo Grande. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.16-5838-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Corrales o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3866 m.2 55 de terreno, que se destina para ensanchar la carretera de Migues a Estación Migues. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.16-5839-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del trozo de la carretera transversal de Canelones, comprendido entre el kilómetro 49 y la carretera a Maldonado. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.15-5802-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Enrique Bene o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de un terreno de una superficie de 0 H. 0300 m.2 73, que se destina a la construcción de la carretera de Santa Lucía a Aguas Corrientes. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.15-5814-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Tomás Martínez y José García o apoderado, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación de 4448 m.2 75 de terreno que se destina para el ensanche de la carretera de Migues a Estación Migues. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.15-5813-v.en.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirno Mariano Martínes, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P de Moretti, María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani, Pedro Iglesias, Fortunato Burelli, Josefa Martini, Julio Vacareza, Mario Izarbero, María Iba ño, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Lcini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — La Dirección.

Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.

Dic.29-5436-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitando extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa; María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriade, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Pallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez, Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot, María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenochi Angel Bustiguey Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.

Dic.9-4887-v.mz.23

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las Oficinas Municipales se ha presentado doña María Quirici de Larrea, por sí y sus menores hijos Antonio María e Ignacio Aranzazú Larrea, solicitando el correspondiente permiso para clausurar un camino vecinal que partiendo del camino departamental al paso de Las Piedras del río Cebollatí, a un kilómetro del paso de La Lorencita, va a empalmar con el camino vecinal que desprendiéndose del departamental ya citado, a la altura del poblado Colón, va hasta Pirarajá, por la picada de Corbo, del río Cebollatí. El referido camino atraviesa un campo de la dicente y sus hijos en una extensión de tres kilómetros, más o menos, ubicado en la octava sección del Departamento.

Al mismo tiempo se solicita permiso para desviar y encallar, en una extensión de setecientos metros aproximadamente, del camino vecinal que conduce al paso de la barra del arroyo de Los Tapes, y que empalma con la carretera, primero, y con el camino vecinal Colón - Pirarajá y que cruza también aquel campo en una extensión igual a la que tendría el desvío solicitado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 4 de 1932. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.9-5689-v.feb.15. $21.60.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL TRIAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Santiago Vázquez el día 14 de Marzo de 1910, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña ELIDA ISABEL ARMUA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

3009-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS POMI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, y doña CLOTILDE ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

3010-v.en.26.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARRETTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña FELICIA B. HERRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 2963-v.en.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FERNANDEZ, de 46 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, y doña EMA HORNOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 3011-v.en.26.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZISCHE FUSS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Dobromil, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1534 y doña ANITA PAKCIAVZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bialystok, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3026-v.en.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOBAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 107, y doña CARMEN ANDINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Wáshington número 115.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3027-v.en.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO FARIÑAS FONTANS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 1585, y doña ISABEL DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Cerrito número 116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2981-v.en.23. $2.00.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MAZZEO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, Italia, domiciliado en la calle Zabala número 1318, y doña ROSA COLOMBO, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Colón número 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3012-v.en.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SKOWRONEK, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido de Cracowia, domiciliado en la calle Reconquista número 476, y doña MARIA KONIECZNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Cracowia, domiciliada en la calle Reconquista número 476.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2957-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL NAON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad otomano, nacido en Turquía, domiciliado en la calle Reconquista número 315, y doña JULIA LEREAJ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 2958-v.en.21.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO TRAVERSARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 5 de Mayo de 1906, domiciliado en la calle Maldonado número 2057, (sección 15.a), y doña DORA PEREZ OUTEDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 23 de Febrero de 1911, domiciliada en la calle Convención número 1307.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2947-v.en.21 $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, el 28 de Abril de 1903, domiciliado en la calle Florida número 1161, y doña JUANA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, el 3 de Febrero de 1906, domiciliada en la calle Florida número 1161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2935-v.en.20. $2.00.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ATZEMBERG, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Dowyen, domiciliado en la calle Yí número 1168, y doña ITA ITZCOVICZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Litna, domiciliada en la calle Yí número 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3025-v.en.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRUGONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2730, y doña EULOGIA AMARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1210.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2996-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MOLFESE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1445, y doña JULIA SCAGLIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1443.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2997-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADHEMAR DE ALMEIDA GONZAGA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Río Negro número 1070, y doña MARIA DE LOURDES CAMPOS VIANNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Río Negro número 1070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2998-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ODERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1073, y doña TERESA ISABEL BERTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1073.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2999-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ ROSELLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 3195, y doña ATIRAGRAM STRATTA MAESO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión contador perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Maldonado número 1191

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2300-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA LEONCIA ADAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.

2301-v.en.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISANDRO NIEVES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MARIA IRIGOYA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.

2971-v.en.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EDUARDO VALENTIN NOVELL, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1228, y doña MANUELA TERESA DA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle San José número 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2970-v.en.22. $2.00.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MELE GRISOLTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Paysandú número 1184, y doña ISABEL CABRERA SENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Paysandú número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2302-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO J. GIRALT, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1386, y doña ELIDA ZAPPETTINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2303-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DELACROIX, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1345, y doña DELIA BRUQUETAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2972-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ANDIARENA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Galicia número 1166, y doña MARIA PILAR ORONOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Dante número 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2973-v.en.22. $2.00.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO LUIS BUSTILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander, domiciliado en la calle Canelones número 1617, y doña MANUELA ARADAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3007-v.en.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CESAR TISCORNIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 1651, y doña MARIA IRENE VAZQUEZ GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Quito número 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3008-v.en.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARNALDO BLANCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1742, y doña ELENA ALEJANDRINA AMARANTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 1742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2974-v.en.22. $2.00.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AUGUSTO BUSTAMANTE CONDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1538, y doña AMIRA CLARA MENENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Madrid número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2979-v.en.23. $2.00.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN PARDINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 162, y doña AMABILIA ESPINOSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle 5 de Abril número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3013-v.en.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MOREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3930, y doña EMA ROSA CORRALES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2960-v.en.21. $2.00.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 34, y doña MARIA CONCEPCION ACUÑA, de 17 años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3028-v.en.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO ABELLA VIERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en Piedras Blancas, y doña VIOLETA BLANCA PITTALUGA CARBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3029-v.en.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PAGNUSSAT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arrayán número 12, y doña VICTORIA CARMEN HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3030-v.en.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DURAN MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña MARIA JACINTA CERILLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2940-v.en.20. $2.00.

12.a Sección del Dptó. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de ... petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO URRUTIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1991, y doña ESPERANZA CARMEN CALDAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junta Económico Administrativa número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2984-v.en.25 $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Lima número 1670, y doña MARIA ANGELICA CARSOLIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle C. Braga número 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2985-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3454, y doña LUCRECIA SAN CRISTOBAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viscaya, domiciliada en la avenida Millán número 3454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2964-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SENA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Colorado número 1593, y doña MARIA FILOMENA ARRUA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colorado número 1593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2965-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GODOY, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle C. Braga número 2464, y doña FLORA MONTERO, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Comandante Braga número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena. 2966-v.en.22.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILIA CRESTINCOV, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Inglaterra número 425, y doña ANA BAJOV, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Polonia número 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00. 3031-v.en.27.

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO HORACIO DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la avenida ... María Ramírez sin número, y doña PABLA BARLON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Entre Ríos, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 3032-v.en.27.

En Villa del Cerro y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MENDUÑA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Grecia número ..., y doña LAURA MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Grecia número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2999-v.en.25. $2.00.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO PENZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2457, y doña AMELIA CATALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3022-v.en.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CARLEVARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3384, y doña MARIA CARMEN GINORI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 3384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2993-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ANOUILH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Labandera número 638, y doña SABINA BURGHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Labandera número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2994-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GALDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Félix Olmedo número 3685, y doña ETELVINA MAURICIA GONZALEZ CORREA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Félix Olmedo número 3685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2995-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MIRAGLIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad ... nacido en ... provincia de ..., domiciliado en la calle ... Gutiérrez número 3536, y doña PILAR GARCIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión la-

bores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número 3730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

2991-v.en.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAUREIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Caveiro, domiciliado en la calle Guadalupe número 1392, y doña JULIA DOLDAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Vigo, domiciliana en la calle Guadalupe número 1392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

2959-v.en.21.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SAVIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Paysandú número 1893, y doña RAMONA SELVA CIRILO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2986-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAVENTURE SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2167, y doña MARIA ANGELICA CALDAS CANEPA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2987-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO LARRAIZ de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 902, y doña CARMEN MARIA ALMADA de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia.

2982-v.en.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2034, y doña LUISA RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Carapé número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia.

2983-v.en.23.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PUSANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Vari, domiciliado en la calle Democracia número 1807, y doña ROCCHETTA SANTORSOLLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vari, domiciliada en la calle Democracia número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2960-v.en.22. $2.00.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN GUILLAUMA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña EDUVIGE MARIA ELSA GORDIOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2958-.en.22. $2.00.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CUPERTO RECALDES de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 4 de Enero de 1911, domiciliado en esta sección, y doña PAULA CHARAMELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tala el 30 de Junio de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Sabater. 3018-v.en.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL ITURBIDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas el 19 de Setiembre de 1905, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 25 de Febrero de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3019-v.en.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MILLOT, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de Bolsa, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Roque Graceras número 725, y doña ANGELA CONTINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en calle Roque Graceras número 725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2977-v.en.23. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMERICH BOTZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad rumano, nacido en Anina, domiciliado en la calle Trabajo número 2755, y doña HILDEGAR AGUSTINA WIDMANN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Trabajo número 2755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2978-v.en.23. $2.00.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS SINANIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio nacido en Erevan, domiciliado en la calle Blandengues número 1778, y doña BEATRIZ DJERDJERIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Brussa, domiciliada en la calle Blandengues número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3014-v.en.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2104 y doña MARIA ESTHER FRONES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Justicia número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3015-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO RICARDO OLIVER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2126, y doña JULIA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3016-v.en.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LORENZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio,

de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré Chico número 28, y doña MARIA DELIA CUBERT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2988-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO UMPIERREZ, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle República número 2218, y doña ELENA MEROLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2989-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRAGA CANCELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1875, y doña ANGELA PIZZO GIANELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2980-v.en.23. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENAN MAINERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1620, y doña NORMA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2967-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROMERO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2631, y doña LEOPOLDINA ALFEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2975-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO HOCHZGNGER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2413, y doña MALKA LEJA ZUNSZAJN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2955-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO FERMIN CHERRUSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Inca número 2177, y doña BRIGIDA NICOLELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 2956-v.en.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELKI SANTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad italiano, nacido en Padova, domiciliado en la calle E. Romero número 11, y doña ANGELA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle E. Romero número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2950-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ESTADES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 231, y doña CARMEN NAUDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en el camino Castro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2951-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE TRINCABELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Calabuig número 50, y doña CLAUDINA CLEMATTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2952-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE MARIA CORONEL, de 78 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle E. Romero número 28, y doña RAQUEL PEREIRA, de 71 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle E. Romero número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2953-v.en.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN VARELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la avenida C. M. Ramírez número 545, y doña DOROTEA BERNASQUINA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la avenida C. M. Ramírez número 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2954-v.en.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO APARICIO PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gambetta sin número, y doña JULIA FILOMENA DIFFIORI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Haig número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3020-v.en.27.

En Sayago y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WOJNICZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Vilns, domiciliado en la avenida Sayago número 1332 y doña AGATA STEPNIK, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lucnca, domiciliada en la calle Pasteur número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3021-v.en.27.

En Sayago y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JUAN GUARDIOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1574, y doña MARIA DOLORES BONAVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Propios número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2992-v.en.25. $2.00.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MERLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de na-

cionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra, número 3322, y doña AÑA MARIA GUILLOTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 117

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3017-v.en.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DROIRA, de '9 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas el 6 de Diciembre de 1892, domiciliado en la calle Joaquín Artigas número 500, y doña FRANCISCA DE LEON, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 4 de Octubre de 1900, domiciliada en la calle Joaquín Artigas número 500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Garrido Barrios.

2976-v.en.23.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO VARES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3149 y doña CLARA LUISA CASSARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta [illegible] publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3023-v.en.27.

En Montevideo y el día 14 del mes Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DUBRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ytacabó número 2567, y doña DELIA NOVO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Padrón, domiciliada en la calle Ytacabó número 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3024-v.en.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Belgrano número 45, y doña JOSEFA MATA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Belgrano número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2962-v.en.22. $2.00.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ZENON PEREZ, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1482, y doña JUANA CROCAMO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 14 de Julio número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3004-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cairoli número 1975, y doña JULIA GAETA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maipú número 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3005-v.en.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ALFREDO VENDITTO BASSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 1719, y doña YOLANDA AMBIENI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Payán número 3078

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3006-v.en.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Despósito de de Camusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.15-5807-v.en.26. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Almada de Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5707-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gersi o Guersi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5708-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Rognone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5709-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Melania Gasque de Marenco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5710-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Rosa Mezzetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5711-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Busso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932.— Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5712-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vázquez o Vasques, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5713-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Donato; a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Mon-

tevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5714-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Olaizola u Olaysola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5715-v.en.21. $5.50.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos **"Juan B. M. Poloniolli. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ocho mil ciento treinta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: ciento dos metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con Pablo Avila: noventa y nueve metros treinta centímetros al Sudeste, con Juan Pardías, calle por medio;** sesenta y ocho metros noventa centímetros en la línea del Noreste, lindando con José Massucco y ochenta y dos metros sesenta centímetros en el costado Sudoeste, de frente al camino Cuchilla Grande, empadronado con el número 92643, a fin de que comparezcan por ante este **Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los** mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — **Montevideo,** Diciembre 22 de **1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.**

Dic.30-5497-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Petronila o Petronila Ducoing de Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5444-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, **se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.**

Dic.21-5261-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vila Villamarín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5634-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Russi de Serrato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5633-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil **de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la** sucesión de doña Ana María Salaberri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5635-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Legrand de Cren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a los hermanos de la causante don Enrique Legrand y a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, a los representantes sucesores del hermano don Eugenio Legrand señores Arturo, Alberto, Ricardo y Eloísa Legrand; a los representantes sucesores de la hermana doña Celina Legrand de Lasserre señores Luciano, Gastón, Eduardo, Enriqueta, Eugenia y Juana Lasserre: a los representantes sucesores de doña Margarita Legrand de Figari señores Enrique, Margarita, Clotilde, Juan y Alberto Figari; a los representantes sucesores de doña María Legrand de Beherens, hermana también, como la anterior, de la extinta, señores Carlos, Alfredo, María Amelia, Rosa Margarita y María Elena Beherens (la compareciente) y a los sucesores representantes de la hermana de la causante Adela Legrand de Riondel, señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Eduardo Riondel, a fin de que comparezcan a estar a deducirlos en los mencionados autos dentro del precitado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-5311-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Félix Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5636-v.en.23. $5.50.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen o Dionisia Carmen Míguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose especialmente a don Saturnino Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.15-5637-v.feb.20. $12.00.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Norberto E. Gordiola. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete, que consta, según plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, el diecinueve de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados con tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, de frente a la calle Andrés Lamas; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con José Benincasa; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, lindando con terreno del suscripto y veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sureste, confinando con doña Carmen G. de Bernasconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — **Montevideo,** Diciembre 16 de 1931. — **Eduardo Díaz Falp, Actuario.**

En.5-5513-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez **Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.**

Dic.29-5426-v.feb.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Garrouteigt de Gramont, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00. En.20-5899-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión del Coronel Angel Muniz, hijo, y Crescencia Muniz de Migone y desde fojas 383 sucesión de Otto, Otto Juan o Juan Otto Muniz", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel y Angel Muniz, hijo, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.13-5765-v.feb.17. $12.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marcone de Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.28-5396-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Clausura de cuenta corriente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Crédito contra Alberto Gibbs Solano. Juicio ejecutivo", se comunica al señor Alberto Gibbs Solano o a quienes sean sus representantes o causahabientes que, de acuerdo con la cláusula primera del convenio suscrito entre él y el Banco de Crédito el once de Setiembre de 1930, este último ha decidido clausurar la cuenta corriente que le había abierto, exigiendo su pago tal como se convino, bajo apercibimiento de realizar la prenda, y que el saldo de la cuenta hasta el catorce de Diciembre de este año es de tres mil ochocientos treinta y dos pesos veintinueve centésimos. Y a sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.11-5721-v.feb.16. $14.00.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Piria Francisco contra Antonio Manganelli y otro. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Antonio Manganelli, a su esposa doña Gaetana Dellabruna, a la señorita Ana Hooper y a todos los sucesores a cualquier título de las indicadas personas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-5592-v.feb.11. $12.00.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, y para notificar a don Lauro De Andrade Müller, se le hace saber que en los autos caratulados "Bernardez de Müller María Celeste contra Lauro de Andrade Müller. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Vistos estos autos seguido por doña María Celeste Bernardez de Müller contra don Lauro de Andrade Müller, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó a fojas 9 con un testimonio de una sentencia brasileña de separación de cuerpos, debidamente legalizada y traducida, pidiendo su conversión al divorcio absoluto en virtud de haber pasado más de tres años de ejecutoriada. Fundó su pedido en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicitando por un otro sí que la sentencia a recaer se le notifique al esposo por medio de edictos. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien a fojas 11 aconsejó que se sentenciara de acuerdo con lo solicitado. Considerando: Que los extremos invocados por la peticionaria resultan comprobados por el testimonio de la sentencia brasileña, del que resulta que han pasado más de tres años desde que quedó ejecutoriada la separación de cuerpos invocada y que, por lo tanto, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil y puede optar a la conversión al divorcio absoluto. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público, por todo ello y vistos los artículos 185, 186 inciso 2.o, 191, 193, 196 y 1998 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Lauro Andrade de Müller y doña María Celeste Bernardez de Andrade y definitivamente disuelto el vínculo matrimonial. Notifíquese esta sentencia al marido, por edictos, en la forma de estilo y por el término de noventa días, debiendo agregarse en su oportunidad los ejemplares respectivos. Se habilita el feriado al solo efecto de las publicaciones. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: César Mas de Ayala, Actuario Adjunto". — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.4-5573-v.feb.10. $38.40.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Oroño Gregorio y Francisco contra Juan Silva. Reivindicación", se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de don Juan Silva para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.29-5450-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.684. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.684, ubicado sobre las calle Juan Rosas entre F. Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barobt, Actuario.

Dic.26-5363-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.638. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.638, ubicado sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez, entre Santa Ana y Francisco Pla (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5364-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 21.048. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 21.048, ubicado sobre la línea Norte sobre la calle Dante, entre Defensa y Municipio (23.a sección judicial) para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5365-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Helena Blanco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Ubaldo Trápani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.2-5553-v.feb.5. $9.60.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 15.537. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 15.537, ubicado sobre la calle Charrúa número 1814, entre Gaboto y Yaro (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5366-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.675. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.675, ubicado sobre la línea Norte de la calle Francisco Plá, entre J. Rosas y M. Meléndez y sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez entre Francisco Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5367-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 22.046. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 22.046, ubicado en la calle Palmar números 2236 y 2232, entre Patria y Victoria (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5368-v.en.30.

Conversión al divorcio

AVISO JUDICIAL — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Manuel Núñez Regueiro contra doña Manuela G. Contreras Feliú, sobre conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 7 el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio contra su nombrada esposa y cuyo testimonio presentó debidamente legalizado. Fundó su petitorio en el artículo 185 del Código Civil y pidió que la sentencia a recaer se notifique a la demandada por edictos. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 8 vuelta, dictaminó de conformidad a lo solicitado. El Juzgado dispuso que, previamente, se justificara la fecha en que la sentencia argentina pasó en autoridad de cosa juzgada, de lo que recurrió el interesado a fojas 13, siendo sustanciado el pedido con el Ministerio Público, quien a fojas 14 se ratificó en su dictamen anterior, ampliándolo en el sentido de que la sentencia de primera instancia no fué modificada en cuanto a la solución de fondo y que había sido consentida por las partes. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público y atento a lo que resulta de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, que comprueba que el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar la

conversión al divorcio solicitada. Por todo ello y vistos los artículos 186 inciso 2.o, 185, 191, 193, 196 y 198 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Manuel Núñez Regueiro y doña Manuela Gertrudis Contreras Feliú y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandado, por edictos por el término de noventa días, a cuyo solo efecto se habilita el feriado, y ejecutoriada, lo que se justificará con la agregación de los ejemplares respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintegrásele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Previo pago de costas, acrecidas que calculará la Oficina, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de la notificación de la sentencia a doña Manuela G. de Contreras Feliú. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5347-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Olimpio Moalli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le han iniciado don Ignacio Arcos Pérez y doña Rosa Arcos Pérez de Aznárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.31-5508-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Leone o Carlos Leone a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Zoccola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.30-5407-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Impedimento de enajenar semovientes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber: que en el juicio seguido por doña Ana Oraides Machado de Confalonieri, contra José Confalonieri, por divorcio por la sola voluntad de la mujer, que el cónyuge don José Confalonieri no podrá enajenar los semovientes pertenecientes a la sociedad conyugal sin la anuencia de la demandante doña Ana Oraides Machado de Confalonieri, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil. Para la publicación del presente edicto habilítose la actual feria mayor. — Artigas, Enero 4 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto. En.13-5745-v.en.23. $6.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vic[illegible] Na[illegible] [illegible]dose a la vez a los que se consider[illegible] [illegible]dores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto habilítase la actual feria mayor. — Artigas, Enero 4 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto.

En.11-5717-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Núñez, para que todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a don Diotino José, Antonia y Petronila Núñez, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic 24-5328-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Tort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 8 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

En.14-5786-v.en.25. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Verónica Escalia de Oliari, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 24 de 1931.— Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 En.19-5872-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cristina Boida de Maltatte, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5372-v.en.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Brassetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5373-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan María Mailhe, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Carmelo, Diciembre 24 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.

$4.00 En.19-5871-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Ciceri de Rufino, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

En.11-5703-v.en.21. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Eleuterio Deneo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma, o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

En.18-5851-v.en.28. $6.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bautista Irionarnegaray, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 26 de 1931 — Actuario Interino.

En.16-5835-v.en.27. $5.50.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso : Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso : Rossi Cobro ejecutivo de pesos" bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio Queda habilitado el feriado mayor — Trinidad Noviembre 24 de 1931 — Emilio D Perera, Actuario.

Dic.1.o-4694 v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pastorini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación — Florida Diciembre 7 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano.

En 15-5408-v.en.26. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix E. Medina, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En 16-5845-v.en.27. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ceferino Bitancourt, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.16-5846-v.en.27. $4.50.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Julia Modesta Alfonso de Llambí, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En 12-5741 v.en 22. $4.80.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento

Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Isaac Silvera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En.20-5907-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Wenceslao Rijo, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En.20-5908-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Prudencio Vital Pintos, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación de edictos, se habilitó la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En.20-5910-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Francisco B. Amengual, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima.—Maldonado, Diciembre 24 de 1931.—Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En:20-5911-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Basilia Rodríguez de de León, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación de edictos, se habilita la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En.20-5909-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José o don José Fulgencio Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.13-5757-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Leopoldo León Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días, habilitándose al sólo efecto de esta publicación, el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.13-5759-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia Ortiz de Tejera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 27 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.13-5762-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Leandro Lorenzo, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación de los edictos, se habilitó la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.13-5758-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Julio Victorica, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.13-5760-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonarda Pérez de Méndez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.13-5756-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Mocelia Romero, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. Al sólo efecto de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.13-5761-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Y. Decaux citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días, habilitándose al solo efecto de la publicación, el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5729-v.en.22. $5.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pedro Moreno, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días, habilitándose al solo efecto de la publicación, el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 12 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5730-v.en.22. $5.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Boloqui de Dupuy o Juana A. Boloqui de Dupuy, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la presente feria. — Mercedes, Enero 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario. En.18-5852-v.en.28. $5.50.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Casterán de Areso, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 4 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario. En.14-5792-v.feb.19. $7.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victoriano Tomás Ibaya y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes. Diciembre 24 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. En.11-5702-v.en.21. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos de incapacidad de doña María Dibarboure de Aller, se hace saber al público que por decreto de fecha 17 de Diciembre de 1931, se ha declarado en estado de incapacidad mental a doña María Dibarboure de Aller, designándose curador interino al doctor Héctor Ferreira, cuyo cargo ha sido discernido por el mismo auto, previa la aceptación que prestó. A los efectos dispuestos ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. $7.50. En.20-5919-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelma Sinforosa Acosta Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación y emplazamiento dispuesto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto. En.16-5834-v.en.27. $6.00.

Remates Judiciales

ANTONIO DIAZ

JUDICIAL

Rematará el día 30 del corriente, de las 14 horas en adelante y días siguientes, todas las existencias de la acreditada casa de comercio en el ramo de gomería y anexos, sita en la Plaza Cagancha esquina Rondeau, con la base de las dos terceras partes de su tasación; con autorización del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Jardí Abella, autos "Leonardo Panizzi. Sucesión", mercaderías que se podrán ver los días 28, 29 y día del remate de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Nota: está habilitada la feria mayor. Seña: el 25 olo; comisión: 5 olo.

Más informes: calle Ituzaingó número 1332. $9.00. En.20-5920-v.en.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

"Quiebra. Miguel R. Picerno. El viernes 29 de Enero a las 15 horas en el local calle Hocquart número 1461 casi esquina Sierra, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, todas las maquinarias, muebles y útiles de este taller de carpintería.
Informes: calle 25 de Mayo número 582.
Ha sido habilitada la feria a los efectos de esta publicación.
$6.00. En.19-5873-v.en.29.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Vallarino", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, en los lugares y horas que más abajo se indican, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1.o En las puertas de la Bolsa de Comercio, a las 16 horas, un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 198, del Departamento de Maldonado, sito en Punta del Este, primera sección judicial de Dicho Departamento, designado con la letra K manzana 19 en el plano del agrimensor Francisco Lurroca, compuesto de 816 metros 75 decímetros de superficie, que se deslindan así: 13 metros 50 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle 26, por 49 metros 50 centímetros de fondo, que por ser esquina, lo son también de frente al Sudoeste a la calle 2 y lindando: al Nordeste, con el solar 1 y al Sudeste, con el solar L del mismo plano; 2.o En el lugar de su ubicación, a las 17 horas, un terreno con lo en él construído, con afirmado, caño maestro y arrimos, ubicado en la manzana número 883, de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 18510, formado por dos fracciones compuestas: A) Una de 65 metros 57 decímetros, con 8 metros 30 centímetros en el Este, sobre la calle Constitución, por donde el edificio lleva el número 2029 entre las de Nicaragua y General Pagola: 9 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con la fracción que en seguida se describirá: 10 metros 40 centímetros en el Sur, lindando con el solar 1 y 5 metros 40 centímetros en el Norte, lindando con el solar 1; y B) La otra fracción, de 95 metros 90 decímetros, con 10 metros 45 centímetros en el Este, por donde linda con la fracción ya deslindada: 5 metros 50 centímetros en el Sur, lindando con el solar 2: 15 metros 55 centímetros en el Oeste, por donde linda con terrenos de Pedro Bottaro Schenone y 10 metros 5 centímetros en el Norte, lindando con terreno de la sucesión Porta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas: 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados: 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes al rematador: Durazno, 2029.
Dic 31-5535-v.en.26.

FRANCISCO ARTIGAS
Juzgado Ltdo. de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

El miércoles 3 de Febrero a las 16 horas.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Pisano contra Ventura Puig. Ejecución de hipoteca", de hace saber al público que el día 3 de Febrero próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado; se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo compuesta de 52 hectáreas 8664 metros, situada en Milán, 3.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1340, señalada con la letra B, en el plano de división y subdivisión de los bienes de don Mauricio Huertas, don Valentín Huertas y doña Estefanía López de Huertas, levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra, el 20 de Octubre de 1919 que se deslinda así: al Norte, con doña María U. de Herrera, arroyo Milán y la fracción letra C. de doña Andrea Huertas; al Sur, con la sucesión de don Juan R. Miranda; al Este, con doña Margarita U. de Herrera; y al Oeste, con doña Andrea Huertas y la sucesión de don Juan R. Miranda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración y registros serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.13-5764-v.feb.3. $43.00.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

Dos propiedades, por separado. Al mejor postor. Calle Municipio número 2930 y avenida Garibaldi número 1939. El sábado 23 de Enero, a las 17 y 17 y 30 horas. De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en las autos caratulados "Bello Isidoro contra Santiago Casella y José Martín. Intimación de pago", se hace saber al público que el día 23 de Enero, a las 17 y 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Un terreno de propiedad de don Santiago Torcuato Casella, con el edificio y demás mejoras inherentes, ubicado en el paraje denominado "Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según título, de una superficie de ciento seis metros ocho decímetros, deslindados así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, cuya puerta de entrada está señalada con el número 2930; siete metros ochenta centímetros de fondo al Este, donde linda con parte de los solares diecinueve y veinte del plano respectivo; diecisiete metros un centímetro en el Sudeste, con el solar doce y catorce metros diecinueve centímetros al Norte, con el solar diez; B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, de propiedad de don José Martín, situado en el paraje conocido por "La Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento, sobre la avenida General Garibaldi, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1939 y compuesto, según título, de trescientos dos metros cuarenta y tres decímetros, deslindados así: nueve metros veinticinco centímetros de frente al Sud, a la precitada avenida Garibaldi: ocho metros sesenta y un centímetros al Norte, lindante [illegible] el solar dos; treinta y seis metros oc[illegible] y dos centímetros al Este, lindando con los solares cinco y tres y en el Oeste, donde mide treinta y tres metros cuarenta y dos centímetros, con el solar siete del plano del agrimensor Isaac B. Díaz, de Agosto de 1911, donde está señalado dicho solar con el número seis. Las propiedades deslindadas se hallan empadronadas con los números 84.565 y 84.628, respectivamente. Se hace constar, a los efectos de que hubiere lugar, que el bien mencionado en segundo término se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se podrán examinar los títulos y demás antecedentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos de la propiedad mencionada en primer término se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; 3.o Se hace constar que a los efectos pertinentes se ha resuelto la habilitación del feriado y que el pavimento y obras sanitarias de la finca de la avenida Garibaldi están pagados, no así los de la finca de la calle Municipio, que el comprador tendrá que abonar a quien corresponda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.
Más informes [illegible]siones, 1365.
En.8-5661-v.en.23. $36.40.

ALMONEDA
Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día tres del próximo mes de Febrero, de la hora diez a las diez y treinta y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Inocencio Yemini: 1.o Un terreno con todo lo en él conterido, plantado y accesorios, situado en Bella Unión, manzana número 80, compuesto de veinte metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Salto; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, donde linda con terrenos del señor Ignacio Ansorena; al Este, con calle pública; y al Oeste, con sucesión José Laceaga. 2.o Otro terreno con todo lo edificado, plantado y accesorios, situado en la manzana número 80 de la villa de Bella Unión, compuesto de veintiocho metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Salto; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con terrenos baldíos; al Este, con el anterior terreno relacionado; y al Oeste, con don José Balbiani Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que los títulos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados Para la publicación del presente edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1931.— Carlos M. Paravís, Actuario.
$26.00. En.19-5891v.feb.2.

DOMINGO ONETTI
Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas
ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, dictado en autos "Juan Bofill Garriga. Quiebra", se hace saber que el día diez del próximo mes de Febrero a la hora diez y días subsiguientes a la misma hora y en el local que oportunamente se designará, el rematador don Domingo Onetti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor todas las mercaderías pertenecientes a la mencionada quiebra y cuyo detalle se halla en los autos respectivos que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Para la publicación del presente edicto, habilítose la actual feria mayor. — Artigas, Enero 2 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto. $10.00. En.19-5884-v.en.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos "Sucesión de Carmen Casanova y de su hermano Santiago Casanova", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el infrascripto Juez de Paz, asociado de testigos y previa lectura por el pregonero designado, a la venta en almoneda de una finca y terreno, ubicados en los suburbios de esta ciudad, cuyo terreno mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Norte, con don Leoncio González; por el Sud, con la calle 25 de Mayo; por el Este, con terreno municipal y por el Oeste, con la calle Juncal. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de ochocientos pesos, en que ha sido avaluada por la Oficina de Empadronamiento; asimismo, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos de esta publicación, que se hará por quince días, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Carmelo, Diciembre 24 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz. En.9-5679-v.en.26. $27.00

CLELIO QUIRICI
Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Fermín Ibargoyen. Sucesión", se hace saber al público que el día trece de Febrero próximo a las nueve horas en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de las bases que respectivamente se determinan al relacionarse cada bien, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Mataojo de Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, lindando al Norte con el arroyo Mataojo de Solís, divisorio con campos de Domingo y Jorge Ximénez y Hermógenes Zabaleta; al Sud, con

la cañada del Pozo, divisoria con la sucesión de María Juncal de Serrón, al Este, con el arroyo Salto del Agua; y al Oeste, con la cumbre de la Sierra, divisoria con la sucesión Botello: cuyo bien está empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y nueve y aforado a treinta y dos pesos la hectárea para el pago de la contribución inmobiliaria, y la venta se verificará por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo establecido; 2.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene ubicada en esta ciudad, manzana número noventa y siete empadronada con el número cuatrocientos y compuesta de veintisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, por la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, que por ser esquina la frente también al Sudoeste con la calle Ituzaingó; al Sudoeste, con sucesores de Laureano Morales, hoy sucesión de Patricio Bonilla y por el Noroeste, con Carlos T. Ibargoyen; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma total de seis mil quinientos pesos, que es la base que ha establecido terreno y sus mejoras compuesta de setecido para la venta 3.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de setecientos ocho metros ubicada en las proximidades de esta ciudad lindando con frente a la calle Treinta y Tres; por dos costados con Luciano Alonso o sucesores del mismo, y por el fondo con Angel Deubaldo, cuyo bien está empadronado con el número trescientos noventa y nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos, que es la base que se establece para la venta; y 4.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana ciento ochenta y nueve de esta ciudad de Minas, empadronada con el número cuatrocientos uno, compuesta de mil ciento cincuenta y cuatro metros, noventa y cuatro decímetros y cuarenta centímetros, que linda al frente, por el Nordeste, con la calle Batlle y Ordóñez; al Sudoeste, con Eufrasio Rodríguez; al Nordoeste, con Celestino Rodríguez; y por otros lados con terrenos despoblados; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos, que es la base de venta. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que ha sido habilitado el feriado mayor a efecto de que corra el término de las publicaciones de este edicto. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.14-5788-v.en.30. $75.00.

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (Sucursal Pan de Azúcar), con Isidro Díaz Esain. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, de las nueve a las diez horas, se procederá por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, en las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar al Norte, tercera sección de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número mil sesenta y tres, compuesta, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de una superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas, ocho mil ciento trece metros, veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con Carmelo Cabobianco y Cornelio Arce: al Sur, con el arroyo Pan de Azúcar, con Ramón Vivas y Pedro Arce; al Este, con Francisco Ximénez, Ramón Vivas y la sucesión Lorenzo Rojas; al Suroeste, con la cañada denominada Zanja Honda, y al Oeste, con los sucesores de Marcelino García y Carmen Núñez. Se hace presente: A) Que la puja podrá mantenerse aún vencida la hora, mientras haya quien mejore la oferta, siempre que éstas sean continuadas: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada: y C) Que los títulos están en la Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. Al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5728-v.en.28. $31.60.

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Banco de la República. (Sucursal San Carlos), con Carlos León Barrios. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: un terreno solar con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana once de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número noventa y cuatro, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en los lados Este y Oeste, lindando: al Norte, doña María y doña Lucía Herrera; al Sur, la calle Carlos Reyles; al Este, don Luciano Y. Alfaro; y al Oeste, la calle Pan de Azúcar; una fracción de campo con todas las mejoras en ella existentes situada en la sexta sección de este Departamento, José Ignacio, novena zona de contribución, compuesta su área de ciento sesenta y tres hectáreas ocho mil noventa y nueve metros cuadrados, y cuyos límites son: al Norte, terrenos de don Valentín Barrios, doña Adelaida Barrios, don Marcos Sosa y don Juan P. Silvera; al Sur, campos de doña Claudia y don Reginaldo Araújo; al Este, campo de la sucesión de don Carlos Barrios, Marcos Sosa y don Juan P Silvera; y al Oeste, don Reginaldo Araújo, don Valentín y doña Adelaida Barrios. Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta su área de ciento treinta y nueve hectáreas dos mil seiscientos sesenta y seis centiáreas, y que linda: al Norte, más campo de don Carlos León Barrios; al Sur y Oeste, con don José Araújo, hoy su sucesión; y al Este, doña Claudia Araújo y más campo de don Carlos León Barrios y empadronada con el número mil setecientos sesenta y cuatro. Se hace constar que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto del remate; que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se efectúan continuadas; que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados, y que sobre el inmueble descrito en primer término, pesa un gravamen en concepto de deuda de adoquinado por valor de mil doscientos treinta y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 1.233.50), más los intereses calculados al tipo del 7 1|2 o|o, adeudados desde Noviembre 5 de 1927. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5727-v.en.28. $52.50.

FERNANDO RISSO

Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Francisco Fernández Chaves con Teodosio M. Gutiérrez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Fernando Risso asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que por fallecimiento de su padre don José Valentín Gutiérrez y de su madre doña Manuela Olivera, le corresponden a don Teodosio M Gutiérrez, en una fracción de campo, ubicada en el "Corte de la leña", sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos tres, y en la cual, según acuerdo de reparto y ubicación privado, celebrado entre los herederos, en la ciudad de San Carlos, el treinta de Diciembre de mil novecientos veintiocho, y plano de mensura y división practicado en Enero de mil novecientos veintinueve por el agrimensor don José B. Correa, se le adjudicó por el concepto expresado, la fracción señalada con el número cuatro en el referido plano, de una superficie de diecinueve hectáreas, cinco mil doscientos noventa metros, veintiún decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número tres, adjudicada a doña Asunción Gutiérrez de Amoroso: al Este, con camino departamental; al Sur, con la fracción número cinco, de Cantalicio Gutiérrez; y al Oeste, con el arroyo San Carlos. Se hace constar: A) Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: B) Que los gastos de compromiso, certificados y escrituración en su oportunidad, serán de cuenta del adquirente. Al sólo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5751-v.en.27. $38.40.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Clorinda Domínguez de Olivera", se hace saber que el día 28 del entrante Enero, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 y 15 a las 9 y 30 horas, una fracción de campo de pastoreo sita en Don Carlos al Sud, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y cinco hectáreas, mil quinientos cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que linda: al Norte, Pedro Graña y Manuel Pagola; al Sur, sucesión Francisco Solari; al Este, María Felipa Domínguez de Virginio y Clorinda Catalina Bagez Domínguez y al Oeste, Elbio Lorenzo y Dolores Domínguez, avaluado en ocho mil ciento treinta y tres pesos dos centésimos; y 2.o De las 9 y 30 a las 10 menos cuarto horas, los derechos y acciones a una octava parte del valor de un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana número 33, compuesto de trescientos treinta metros treinta y tres decímetros, que linda: al frente, en nueve metros cuarenta centímetros, con la calle José Pedro Ramírez; al fondo, en siete metros treinta centímetros, con Dorotea Valentina Domínguez; a un lado, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, sucesión Guillermina Graña de Barrios y por el otro, líneas de ocho metros, dos metros diez centímetros y treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con Casto Domínguez Acosta (hoy Gregorio Anza), avaluados en cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas y que el más alto postor o postores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas su ofertas, el diez por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.5-5578-v.en.22. $45.00.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Ltdo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Campo en San José.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 4 de Febrero del año entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo, situada en la 2.a sección del Departamento, de un área de ciento nueve hectáreas y 4961 metros, que linda: al Norte, con sucesión Romay y sucesión de Manuel Casaña, en 1895 metros; al Este, con dicha sucesión Casaña en una línea quebrada de 315 metros 50 centímetros y 351 metros; al Sur, con más campo de la sucesión Peraza, Domingo Bonino y Angela P. de Torterola, en una línea quebrada de 143 metros; 1005 metros 30 centímetros y 591 metros; y por el Oeste, con más campo de Andrés Peraza, en otra línea quebrada de 328 metros y 261 metros, habiéndose avaluado a razón de 88 pesos y 9 centésimos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio. Se previene que se manda vender en los autos sucesorios de Andrés Peraza y otra, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. Ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario Adjunto.

En.1[illegible]-feb.3. $30.00.

ENRIQUE HACKENBRUCH

Juzgado Ltdo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado,

calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Enrique Hackenbruch, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de dos fracciones de campo, ubicadas en Zanja Honda, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de tres hectáreas, 6894 metros, lindando al Norte con Patricio Acosta; al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández; al Este, con Pedro Cabrera y Benito Sixti; y por el Oeste, calle por medio con José Pío; y la segunda, de una hectárea, 8446 metros, lindando: al Norte con la fracción anterior; al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández; al Este, con Melchor Cabrera y Benito Sixti; y al Oeste, con la calle San Andrés, habiendo sido tasadas a razón de pesos 160.00 la hectárea, y las mejoras han sido avaluadas en $ 2.359.29, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de esos precios. Se previene: que los bienes referenciados se mandan vender en los autos sucesorios de Pedro Musso y otra, y que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta, el consignar en manos del suscrito escribano, 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. Se hace constar, que ha sido habilitado el feriado mayor, al sólo efecto de esta publicación. — San José, Enero 8 de 1932. — Carmelo R. Hernández, Actuario interino. En.12-5743-v.en.28. $30.00.

COMERCIALES

MOLINOS Y GRANEROS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1932 a las 16 y 30 en la sede social Molinos de Colonia, Colonia. Orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Octubre de 1931. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de un titular y cinco suplentes del Directorio por el término complementario.

NOTA — Se hace saber a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán presentar en la sede social (Molinos de Colonia, Colonia), sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de algún Banco para obtener la boleta de entrada a la asamblea.
$7.50. En.20-5897-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que las dos casas de comercio que giraban bajo la firma de Diosdado Buschiazzo, una en Piedras de los Indios en el ramo de almacén, y la otra en C. San Pedro en los ramos de almacén y despacho de bebidas, han sido transferidas: la primera a favor de Antonio Buschiazzo y la última a favor de Santiago Buschiazzo, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo respectivo de cada casa. Lo que avisamos en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazando por treinta días a los que tengan cualquier crédito contra dichas casas para que comparezcan a hacerlo efectivo. — Enero 13 de 1932. — Diosdado Buschiazzo. — Antonio Buschiazzo. — Santiago Buschiazzo.
$5.00 En.20-5902-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Remigio Curbelo, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Prim número 3102 esquina 4 de Julio, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Manuel Añón. — Remigio Curbelo.
$5.00. En.19-5875-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado a favor de los señores Manuel Pérez y José Alonso, la casa de comercio que en el ramo de Restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 760, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Francisco Naya. — Manuel Pérez. — José Alonso.
$5.00. En.19-5876-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Campomar el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y anexos tengo instalado en esta Capital, calle Dionisio López número 1977 casi esquina Hernandarias, denominado "Nueva Pompeya". Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Nicolás Jelpo. $5.00. En.20-5898-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Esteban Cantisani y Angel Bugna Stratta, el comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa con frente al camino Mendoza esquina camino Osvaldo Rodríguez, de este Departamento, designando la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12 horas, para formular las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Enrique Gamba.
$5.00. En.19-5874-v.feb.10.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero corriente, a las 11 horas, en su oficina, calle Piedras número 332. 1.o Memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio social. 2.o Elección del Síndico y suplente. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del 27 del corriente Enero. — El Secretario.
$6.00. En.20-5904-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Jacinto Z. Pérez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Santiago de Anca número 1700 esquina a la de Rubens, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — José Trabazo.
$5.00. En.19-5882-v.feb.10.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay, a la asamblea general ordinaria para el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas en el local del Banco, calle Cerrito número 425, para considerar la memoria y balance del 38.o ejercicio, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. El registro de acciones se cerrará el día 1.o de Febrero, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — El Secretario. $6.00 En.19-5881-v.en.29.

MOTORES MARELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1932 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1931. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 19 de 1932.
$7.50 En 19-5877-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Américo Moreni el establecimiento comercial que en los ramos de garage y sus anexos tengo instalado en la casa número 1492 de la calle Miguelete. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran al referido establecimiento todos los días, desde las 14 a las 15 horas, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley citada. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931 — Rogelio Ortiz Larrosa. $5.00. En.20-5916-v.feb.10.

COMPRAVENTA DE TAMBO

Juan Hernández, propietario del tambo ubicado en la calle Cipriano Miró número 55 (Unión), ha comprometido vender dicho negocio a don Santiago Maseda, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los contrayentes hacen saber a los acreedores e interesados que deben hacer uso de sus derechos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Juan Hernández. — Santiago Maseda.
$5.00. En.20-5915-v.feb.10.

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.
2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita por segunda vez a los señores accionistas de la Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf S. A., para la segunda asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo), calle Magallanes número 1871, el día 3 de Febrero de 1932, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance anual presentado por el Directorio y resolución sobre el reparto de las utilidades; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de la asamblea (artículo 38). Se hace saber a los señores accionistas que deberán presentarse con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea en nuestras oficinas de las 9 a las 11 horas, al efecto de inscribir sus acciones en el registro respectivo y recibirse de las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea (artículo 36). — Montevideo, Enero 15 de 1932. — El Directorio.
En.18-5830-v.en.28. $12.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido comprar todos los derechos que le corresponden a don Manuel Riveiro en el comercio que en el ramo de almacén y sus anexos tengo establecido con él en la calle San Salvador número 1550. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el domicilio expresado. — José Cabeza Pereira.
En.18-5853-v.feb.6. $5.00.

BANCO DE CREDITO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el 25 del corriente a las 17 horas en las oficinas del Banco, para tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de cuatro Directores y siete suplentes de director, Comisión Fiscal y sus respetivos suplentes. De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1932. — El Secretario.
En.14-5787-v.en. 25. $9.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pascual Ferraro, el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Fray Bentos número 3353. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local de la calle Constituyente número 1810, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Carlos Manitto. En.14-5797-v.feb.3. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Benjamín Menéndez nuestras casas de comercio en el ramo de cigarrería y anexos y peluquería y anexos que tenemos establecidos en la calle 25 de Mayo número 359, debiendo concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones número 1325 (estudio Arrillaga Safons - Payssé Reyes). Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Lorenzo Auza y Pedro Mongastón (hijo).
En 4-5568-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender al señor Enrique Etcheverría la parte que me corresponde en la sociedad que tenemos formada para la explotación del café y bar con alcohólicas, sito en la avenida Agraciada número 4030, de esta ciudad, que gira bajo la razón de "Enrile y Hummel", desvinculándome de ella y haciéndose cargo del activo y pasivo desde hoy en mas los señores Juan Enrile y Enrique Etcheverria. Se previene a todos los que tengan créditos contra la citada casa para que presenten sus correspondientes comprobantes dentro de los treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1931. — Anna Hummel. — Enrique Etcheverría. — Juan Enrile

En.8-5649-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, hemos prometido vender a los señores Pedro Marabotto y Benigno Crocan... la casa de comercio (provisión) que tenemos establecida en la calle Ganaderos número 4256, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Lorenzo Gagliano — Manfredi Yaci.

En.7-5623-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo nuestra firma para la explotación del "Restaurant Bristol", en la calle Buenos Aires número 608, y que el señor Aron Rott se hace cargo del activo y pasivo. A los que se consideren con derecho, sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos a los efectos correspondientes. — Boris Borek. — Aris Schlafrok. — Aron Rott.

En.7-5607-v.en.26. $5.00.

CAJA DE CREDITO I. Y COMERCIAL DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1932, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección parcial de Directorio, Comisión Fiscal y suplentes. — San José, Enero 2 de 1932. — J. Vives Estradé. Presidente. — Pedro Tappa. Secretario.

En.9-5685-v.en.28. $5.00.

VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender con intervención del escribano Andrés N. Cassaglia, a don Teodoro Dicranis, el negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedras número 285. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días contados desde la presente fecha. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Demetrio Karalis. — Teodoro Dicranis En 18-5851-v.feb.6 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Balbino López y Avelino Bouza la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1499 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Costa Pérez

En.2-5647-v.en.21 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda, se ha prometido vender a favor del señor Amador Ripoll parte de las existencias de la casa de negocio que en el ramo de panadería se halla establecida en Colón, de este Departamento, avenida General Eugenio Garzón número 1922, y que en la escritura a otorgarse se disolverá la sociedad de hecho existente con referencia a dicho negocio. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1931. — Torres, Ripoll y Compañía.

En.8-5665-v.en.27. $5.00.

LANERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Enero de 1932, a las 10 horas, en su local, calle Solís número 1478, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1931; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de dos Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio. En.9-5672-v.en.26. $9.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Basilio Dubra el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 2941, esquina a la de Asencio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — José A. González. — Jesús González y Hno.

En.9-5691-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 23 de Diciembre de este año, ante el escribano don Héctor J. Astorga, ha quedado disuelta, con efecto desde el 30 de Junio último, la sociedad mercantil colectiva en los ramos de acopio y venta de frutos del país, bodega y explotación de varios establecimientos de agricultura, que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Fontan Hermanos" e integrada por los suscriptos, quedando el pasivo a cargo de Bernardo y Luis S. Fontan. — Canelones, Diciembre 28 de 1931. — Hipólito Fontan — Bernardo Fontan. — Luis Fontan

En.9-5692-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Cayetano Forcella el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Soriano número 964, denominado "Peluquería Sica". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Eduardo A. Sica

En.4-5561-v.en.23 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor de don José Aguirre la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Alejandro Acasuso.

En.7-5611-v.en.26 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel Moreno Delgado y Mateo Moreno Delgado, el almacén y despacho de bebidas fermentadas y billar que tengo establecido en la calle Rivera números 3652 y 3654, de esta ciudad de Montevideo y que giraba bajo la razón de don Rosendo Moreno Risco, haciendo presente que todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo domicilio. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Rosendo Moreno Risco

En.18-5869-v.feb.6. $5.00.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto enagenar el establecimiento comercial que en publicidad y representaciones tengo establecido bajo mi sola firma en la calle Sarandí número 461 de esta ciudad y en consecuencia, cito a todos los que se consideren con algún crédito o derecho que obste a la operación proyectada para que se presente dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Herbert P. Coates.

En.8-5644-v.en.27 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos contratado vender a favor de don Manuel Bermúdez la "Farmacia del Cerrito", situada en la avenida General Flores número 3799, esquina José Revuelta, en esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a los señores Campomar y Armanino, avenida General Rondeau número 1430, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Elvira Rodríguez. — Carlos Solsona

En.9-5690-v.en.28. $5.00.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Jesús y Ricardo Baleato, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Francisco Muñoz número 3402 esquina a la de Julio César, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Manuel Pan.

En.18-5862-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 7 del corriente mes, don Pedro Ignacio Schinca prometió vender a don Gregorio E. Martínez, que compra el negocio en los ramos de peluquería, salón de lustrar calzado y mensajería, que el primero tiene establecido en la villa de la Unión, avenida 8 de Octubre número 3794, donde se presentarán a cobrar sus créditos los que tengan ese derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Pedro I. Schinca. — Gregorio E. Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904.

En.16-5840-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del balanceador y rematador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Sixto Bachi la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la avenida Peñarol número 15, de este Departamento, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Pedro Bertolini. En.9-5684-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Marcelino Secco la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la calle San Quintín número 3 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Maggiarino Bo.

En.7-5624-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo Cardona, Departamento de Soriano, bajo la razón social "Emilio Vetrale y Compañía" tomando a su cargo el socio Emilio Vetrale el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A sus efectos hacemos esta publicación. — Cardona, Diciembre de 1931

En 2-5544-v.en.21. $5.00.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648 el día 23 de Enero de 1932 a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balances y memorias; 2.o Elección de un miembro del Directorio. — Montevideo Enero 4 de 1932

En.5-5582-v.en.22. $4.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Francisco López y José Antonio López, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 2902, esquina L. Forteza, de esta Ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo Enero 14 de 1932 — Segundo López

En.15-5820-v feb 4 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas establecida en la calle Maldonado número 2223, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Lindolfo Vidal

En.16-5849-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Dionisio Gnerro, el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Barrozo número 3613, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al expresado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 13 de 1932 — José dos Reis.

En.16-5850-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Bartolomé Tugores, el negocio de confitería, bombonería y café, denominado "Confitería y Café Andes", que tenemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1313, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos, dentro del término de ley. — Montevideo, Enero de 1932. — Gabriel Tugores. — Pedro J. Cladera

En.16-5848-v.feb.5. $5.00.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 17 horas, en el escritorio del señor Armas, avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: memoria anual del Directorio; balance e informe de la Comisión de Cuentas; nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas — Montevideo Enero 13 de 1932. — El Secretario

En.15-5823-v.en.26. $6.75.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367), he contratado vender a favor del señor Luciano Barreiro, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Durazno número 1449 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932 — Armando Lacaze. — Luciano Barreiro

En.15-5827-c.feb.4 $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Petit García de Zúñiga y Sbárbaro", que tenemos constituída y que se dedica a toda clase de construcciones y en general a todo lo concerniente a la profesión de ingenieros que ejercemos. El domicilio de dicha sociedad es Palacio Salvo, 9.o piso E socio Miguel Petit García de Zúñiga se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones — Montevideo. Enero 14 de 1932. — Juan J. Sbárbaro — Miguel Petit García de Zúñiga.

En.15-5815-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Alejandro J. Spinelli las existencias del comercio que en el ramo de almacén, verturas y comestibles, tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1691. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1932 — Antonio Trubich. — Alejandro J. Spinelli.

En.15-5817-v.feb.4 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Serafín Fila y José Risso, el negocio de carnicería modelo, denominada "La Blanca", sito en esta Capital, calle Ramón Anador número 3429 esquina Chacabuco. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez", avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Daniel Brescia.

En.15-5824-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a Pedro Ramos, el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Berlín número 23 esquina Bruselas, de esta ciudad. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la citada casa dentro del término legal.—Montevideo, Enero 14 de 1932. — Antonio Passanante.

En.15-5810-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos prometido vender a la señorita Rosa Mauro, la zapatería que poseemos en la avenida 18 de Julio número 1913 bis, de esta ciudad. — Sodano Hermanos.

En.16-5841-v.feb.5. $5.00.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores Serafín Paz y Abelino Araújo, la carnicería de nuestra pertenencia, situada en la calle Nueva Palmira número 1599, de esta Ciudad, convocando a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el expresado comercio, a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Puppo y Cía.

En.15-5822-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio A. Cobas el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Minas número 955, con los útiles y demás. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Lucas Améndola.

En.4-5575-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa, efectuada entre los señores Basilio Dubra y Manuel Rodríguez, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Colonia número 1301, de esta Ciudad, y a la vez Basilio Dubra promete vender a la señora Gertrudis García. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Basilio Dubra — Manuel Rodríguez. — Gertrudis García — Montevideo Enero 13 de 1932

En.15-5819-v.feb.4. $5.00.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos constar los firmantes Peyrou y Lalia que hemos dejado sin efecto ni valor alguno el compromiso de compraventa del salón de lustrar calzado y peluquería, sito en la casa número 1364 de la calle Misiones, de esta Ciudad que habíamos celebrado con fecha 23 de Setiembre de mil novecientos treinta y uno: y los firmantes Peyrou y Franco, hacemos constar que el primero vende al segundo dicha casa comercial con todos sus muebles y útiles, etc. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — Juan A. Peyrou. — Pedro Lalia. — Francisco Franco.

En.15-5809-v.feb 4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Antonio Chebi la sucursal de café y bar establecido en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley todos los acreedores deben presentar sus cuentas en mi casa matriz, calle Constitución esquina Hocquart, para serles abonadas. — Montevideo Enero 8 de 1932. — José Fragello. — Antonio Chebi.

En.9-5675-v.en.28. $5.00.

TALLER VENDIDO

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano don Zoilo de Simone, he vendido a don Guillermo Favio Barindelli, todas las existencias del ex taller de platería que tuve establecido en la calle Cerro Largo, de esta villa. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Benito Acha. San Ramón, Enero 13 de 1932.

En.15-5825-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, el siete del corriente, de común y amigable acuerdo, ha quedado desligado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Solari y Compañía, para comerciar en los ramos de tejidos y sus anexos, con asiento en la calle Uruguay número 1002, el socio señor Ernesto B. Solari. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Benjamín J. Solari. — Alberto Pons. — Camilo Díaz.

En.13-5744-v.feb.2. $5.00.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Enero corriente, a las 16 y 30 horas, en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al décimosexto ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Elección de un director titular y cuatro directores suplentes; 3.o Elección de Síndicos, titular y suplente. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad antes del 23 del citado corriente Enero. — El Secretario.

En.12-5732-v.en.25. $7.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Jesús Pereyra la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Blandengues número 2002, esquina Constitución, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado para serles canceladas. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Viuda de Girado. — Jesús Pereyra Vega.

En.9-5674-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Angel Alberto Pizano y Diego Bermejo mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecida en la calle Rivera número 3302, esquina Osorio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931 — Alejandro Sarni.

En.2-5556-v.en.21. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Raúl Nocetti todas las existencias que constituyen la fábrica de jabón sita en esta ciudad de San Carlos, que giraba bajo mi solo nombre. A la vez, se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — San Carlos, Diciembre 16 de 1931. — Junio Juan Chiappara.

En.9-5676-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor Manuel Menéndez García el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la casa número 1949 de la avenida Garibaldi, bajo la denominación de "Provisión Castellano". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores **del mismo se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del doctor Ricardo F. Ribero, calle 25 de Mayo número 539 (segundo piso). — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Gabriel Castellano Conforti.**

En.5-5596-v.en.25. $5.00.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señoers accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo semestre del **29.o ejercicio. Elección de dos Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas.** Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las cajas de la Institución hasta el día 22 del corriente, o sea, cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también cinco días antes de la samblea. — Montevideo, Enero 8 de 1931.

En.8-5673-v.en.25. $12.00.

EL ACERO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cerro Largo número 1998, con la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio: 2.o Estudio del balance; 3.o Nombramiento de Síndico: 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 6.o Remuneración del Síndico. Los accionistas que tengan derecho a voto conforme a los estatutos deberán presentarse en el mismo local con tres días hábiles antes de la reunión para inscribir sus acciones. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — El Directorio

En.8-5670-v.en.23. $5.60.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Agustín Rojo y José Mato la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Grecia número 152 (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Máximo Martínez y Hermano — Agustín Rojo. — José Mato

En.8-5660-v.en.27.$5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don eLopoldo Desteffani mi casa de comercio que en el ramo de provisión de verduras y frutas tengo establecida en esta ciudad, calle Carapé número 2153 Los que se consideren acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 2 de 1932 — Lino Fernández. — Leopoldo Desteffani.

En.8-5662-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Dámaso García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Gualberto Méndez número 1901, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos **los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.** — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Luis Odino — Dámaso García.

En.8-5659-v.en.27. $5.00.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he convenido constituir sociedad con don José Diego Elía Rostanzo, en la casa de comercio de mi propiedad, en el ramo de almacén y despacho de comestibles sita en la calle Maldonado número 2629, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los respectivos justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Casimiro Rodríguez y Rodríguez.

En.8-5651-v.en.27. $5.00.

CERVECERIAS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32, incisos A) y B) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria, para el día 28 del corriente mes de Enero a las 17 horas, en el local "Palacio de la Cerveza", calle Yatay número 1425, para ocuparse de la siguiente orden del día: 1.o Autorizar a efectuar la transferencia del activo y pasivo social a una nueva sociedad a constituirse; 2.o Reforma de los estatutos. De conformidad con el artículo 34, los señores accionistas designarán dos de los accionistas presentes al acto, para firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. El artículo 10 de los estatutos, dispone; "Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las asambleas". El libro correspondiente se encuentra en la oficina central de la Sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064 y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1932 — El Directorio.

En.12-5731-v.en.28. $12.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a favor de don Esteban Barbieri, el comercio que en el ramo de manufactura general de tabacos, tengo establecido en la avenida General Flores numero 3007. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Francisco Casabó.

En.12-5733-v.feb.1.o $5.00.

CERVECERIA ORIENTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cervecería Oriental S. A. a reunión de asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1932, a las 17 horas, en su local, boulevard Artigas esquina Burgues, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Autorizar la transferencia del activo y pasivo social a una nueva sociedad a constituirse: 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Según el artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Enero 11 de 1932 — El Secretario

En.12-5740-v.en.22. $9.00.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1932 a las 16 horas en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1931: 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la comisión directiva: 3.o Elección de una comisión revisora de cuentas con sus suplentes respectivos: 4.o Designar una comisión delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión conjuntamente con la Mesa. Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo Enero 5 de 1932 — El Secretario

En.12-5712-v.en.28 $9.00.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber: que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Urgal, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Rocha número **2564, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro de los treinta días, con sus respectivos créditos, al domicilio indicado a fin de serles satisfechos.** — Montevideo Enero 8 de 1932 — Manuel Fernández Lorenzo.

En.12-5739-v.feb.1.o. $5.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Santiago Camagna, el almacén de comestibles situado en la calle Minas número 1951 esquina a la de Asunción, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 6 de 1932 — Juan Mateo Miramonte

En.12-5737-v.feb.1.o. $5.00.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última citación

Se cita por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta Sociedad el 22 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por los artículos 12 y 16 de los estatutos sociales Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe de los miembros de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1931. 2.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea. Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, alle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 21 del corriente, a fin de obtener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — El Directorio.

En.14-5784-v.en.22. $8.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Ramón Albicetti Olivera el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Miguel Colessano.

En.14-5785-v.feb.3. $5.00.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio: 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1931: 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Elección de las dos personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Manuel Calveiro y Fernando García: 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta. De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad (calle Rincón número 521), hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones — Montevideo Enero 12 de 1932 — Fernando García, Secretario

En.13-5746-v en.29. $10.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 ,se comunica que por intermedio de la oficina [illegible] Comercial, de los señores Vicente Alo[illegible] y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Santos Zozalla la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Municipio número 1655 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Enero 12 de 1932 Nicolás Papa.

En.13-5767-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he hecho sociedad con el señor Juan Hipólito Cardozo en la casa que ocupo con almacén de comestibles en la calle Rivera número 2550 a fin de que todos los que se consideren acreedores y deseen por dicha causa cobrar sus cuentas, se presenten a dicho comercio con los respetivos justificativos dentro del término de la ley. — Montevideo Enero 12 de 1932 — Floro B. Cardozo.

En.13-5770-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Lorenzo Alsina y Esteban Havassy la peluquería sita en la calle Uruguay número 1577 denominada "Peluquería Uruguaya" que tengo establecida en este Departamento Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1901 hago esta publicación — Montevideo Enero 8 de 1932. — Pedro Falero

En.11-5719-v.en 30 $5.00.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó, María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoillier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.º B.º Peña. — Tomás López.

1935-Pte-1010

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Enrique Sciarra mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cagancha número 2302, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Antonio Maceiras García

En.7-5622-v.en.26 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Marcelino Sobrino el comercio establecido en la calle Yatay número 1437, en el ramo de panadería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Pedro Ducombs.

En.2-5539-v.en.21 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores De Angel y Crespo, mi casa de negocio que en el ramo de provisión de comestibles, fruta y verdura, engo establecido en la avenida General San Martín número 2867, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores, se presenten al indicado negocio, dentro del término de 30 días, para serles abonados. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Antonio Crespo Travazo.

En.12-5734 v.feb.1.o. $5 00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma "Díaz y Compañía" mi casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Nueva", establecida en la ciudad de Paysandú, calle 3 de Octubre número 1001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Enero 7 de 1932. — Augusto Revel.

En.11-5704-v.en.30. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín R. Moreira participa al comercio y al público en general que ha prometido vender a los señores Bruno Bonmassar y Juan Rosá el comercio que en el ramo de restaurant y bar tiene establecido en la calle Florida número 1625, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten al escritorio del señor Alberto Kieffer, calle Durazno número 1167, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.5-5593-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Roberto Naya la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Comercio número 1427, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Emilio Mera

En.9-5687-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Daniel Picos la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nueva Palmira número 1905, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Hércules Cuomo.

En.7-5614-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad "Soba Hermanos y Perdomo", que gira en esta plaza en los ramos de fábrica de jabones, agua de lavados y anexos será disuelta parcialmente, separándose de ella el señor Paulino I. Perdomo y quedando a cargo del activo y pasivo los señores Juan José y Daniel Soba, quienes continuarán con dicha sociedad, la que en lo sucesivo girará con la firma de "Soba Hermanos". Y a los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Juan J. Soba. — Daniel Soba. — Paulino I. Perdomo.

En.7-5608-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio don José María Rey, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la denominación "La Familiar Expres", agencia de transportes en general, con domicilio en la calle Paraguay número 1694, de José María Rey y Stronatti, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Stronatti, quien continuará con los mismos negocios. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Stronatti

En.9-5683 v.en.28. $5.00

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Adolfo Barzante procederá a retirarse de la sociedad comercial que gira con la firma "Burdils y Barzante" establecida con café y anexos en Colón, Departamento de la Capital, la que integra como socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el local del comercio, avenida Garzón frente a la plaza Colón. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Burdils y Barzante

En.5-5598 v.en.25 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Manuel Rial la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Manuel Alonso.

En.7-5612-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de gomería y taller de vulcanización y la explotación del servicio de ómnibus línea "F" marca "International" número 70-583, bajo la firma "Zambussa, Pesce y Compañía" de la que formaba parte Manuel Fernández, el cual se retira de dicha sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo de los demás componentes de dicha sociedad. — Manuel Fernández. En.11-5718-v.en.30. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor José Blanco, el comercio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Martín Fierro número 2413. A los efectos de la ley respectiva, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la casa número 1324 de la calle Simón Bolívar, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Nicolás Vázquez En.18-5868-v.feb.6. $5.00.

VENTA DE PELUQUERIA

Habiendo prometido en venta al señor Gaspar Borsellino la peluquería denominada "Europa", de mi propiedad, establecida en esta ciudad, calle Simón Martínez número 49, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Noselis Rabinas. En.13-5766-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Cantisani, la casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos tengo establecida en esta ciudad, en la calle Blandengues. A los efectos legales se hace la presente publicación y a fin de que los interesados se presenten con sus comprobantes a la calle Misiones número 1390. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — Raúl Piano. — José Cantisani. En.16-5844-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, a los efectos legales, que he prometido vender al señor Cipriano Pérez mi casa de comercio en el ramo de provisión y puesto de verduras establecido en la calle La Paz número 1639, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en dicho comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Alejandrino Alonso. En.5-5585-v.en.25. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el comercio de almacén de comestibles y bebidas ubicado en la calle José A. Possolo número 103, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Giannasttasio y retirándose don Teodoro Amaral. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — José Giannasttasio. — Teodoro Amaral. En.9-5686-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que desde el 4 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "Varela y Cambre" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con casa establecida en la calle Juan Paullier número 2752, esquina a la de Caraguatay, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Fernando Varela Maceiras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Fernando Varela Maceiras. — Ramón Cambre. En.7-5609-v.en.26. $5.00.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Arturo Antúnez el establecimiento comercial que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas y anexos tengo en este paraje, citando a todos los que tengan créditos contra dicho comercio a que se presenten en el mismo, a fin de serles satisfechos, en el término de treinta días. — Cerro de las Armas (Departamento de Colonia), Enero 1.o de 1932. — Eulogio N. Buschiazzo. En 6-5597-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a la señora C. B., viuda de Zoppoio, las existencias de la casa de modas de sombreros que tengo establecida en la avenida San Martín número 2746. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Leonor Franz. — Eugenia C. B., viuda de Zoppoio. En.7-5616-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Puntas de Buricayupí, de este Departamento, y que giraba bajo la razón social de "Romero y Cabrera", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Daniel Cabrera. — Paysandú, Enero 7 de 1932. — Filemón Romero. — Daniel Cabrera. En.14-5783-v.feb.3. $5.00.

DISOLUCION PARCIAL

Hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de Rama y Cambre, para la explotación del taller de linotipía, en la Plaza Independencia número 717, retirándose de ella el señor Ignacio Rama y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Julio Cambre y Roberto R. Rama, que continuarán bajo el mismo rubro de Rama y Cambre. — Ignacio Rama. — Julio Cambre. — Roberto R. Rama. En.15-5801-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 30 de Diciembre de 1931, he resuelto vender las existencias del almacén establecido en esta ciudad, en las calles Plata e Ituzaingó, que giraba bajo la firma de "Sucesión Leonardo Bonelli", al señor Jesús Campos, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo del que suscribe. — Paysandú, Enero 5 de 1932. — Esteban Florio. En.11-5705-v.en.30. $5.00.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Llamado a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 de litros de alcohol rectificado.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1.000.000) de litros de alcohol rectificado.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416. Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Febrero próximo, a las 15 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Gerencia de esta institución. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — La Gerencia.

En.21-5928-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Llamado a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 de litros de caña

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1.000.000) de litros de caña.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416. Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Febrero próximo, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Gerencia de esta institución. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — La Gerencia.

En.21-5929-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS

AVISO

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro del los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales, profesionales, viñedos y ambulantes exonerados de patente de giro o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación deberá ser abonado en la Dirección General de Pesas y Medidas, calle Canelones número 1375, del 20 de Enero al 30 de Abril del año en curso, de las horas 7 y 45 a las 12 y 15. Los contribuyentes que se encuentren comprendidos en esta convocatoria y que residan en el interior y litoral de la República, deben presentarse dentro de los plazos fijados ante las oficinas de Pesas y Medidas de las zonas respectivas o en las Administraciones de Rentas o sus Agencias donde se les documentará en forma, el impuesto de la referencia. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — La Dirección.

En.21-5925-v.en.28.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1933. Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el 27 de Enero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. — Salto, Enero 18 de 1932. — La Dirección.

En.21-5923-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 3506

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor García Pico, de Montevideo, Uruguay, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo material para construcciones"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00. En.21-5943-v.feb.15.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Acta N.o 22524

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Steel and Wire Company of New Jersey, domiciliada en la ciudad de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

AMERICAN

para distinguir artículos de la clase 8.a (cercos de alambre tejido).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.21-5942-v.feb.6.

Acta N.o 22525

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Brass Company, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han soliciado el registro de la marca

85

para distinguir artículos de la clase 8.a (caños y tubos de cobre y de aleación de cobre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.215941-v.feb.6.

Acta N.o 22511

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Penela Hnos., de San Ramón, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.21-5940-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de abastecimiento de agua potable del pueblo de Achar. Las propuestas se recibirán el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina. Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.00. Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregar $ 1.00 de sellados y un timbre de biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.
En.21-5921-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Concejo, Sarandí y La Puente, en el camino de Rocha al Chuy, en el trozo entre Chafalote y Castillos. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — José Pedro López, Secretario. En.21-5927-v.feb.22.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY PEPER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacoinalidad alemán, nacido en Hamburgo el día 9 de Febrero de domiciliado en la calle R nicnenómúr tl8nAivosR sR—F.fna calle Rincón número 669, y doña ELSI LEINERT, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión artista, de nacionalidad alemana, nacida en Bernburg, el día 12 de Octubre de domiciliada en la calle Rincón número 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3036-v.en.23.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo el día 6 de Agosto de 1907, domiciliado en la calle Juncal número 1365, y doña ROSALIA DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Juncal número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3035-v.en.28.

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CIUDAN YOUNG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad rumano, nacido en la provincia de Arad, domiciliado en la calle Libres número 1450, y doña EMILIA BRAUN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

---

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A perumana, nacida en la provincia de Timisoara, domiciliada en la calle Libres número 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3033-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TRONOSKI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Lima número 1476, y doña TEKLA GUZGJ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Lima número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3034-v.en.28.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FUMERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Miguel Angel número 27, y doña JUANA NILDA SOUQUES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino). $2.00. 3037-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL LUIS OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 54, y doña JUANA ELINA CABANNE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Besares número 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil (Encargado interino). $2.00. 3038-v.en.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUGENIO FALLIER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Purificación número 73 a, y doña LYDIA ROSARIO IBARRA, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Purificación número 3875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino). $2.00. 3039-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO KASPERCZAK, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión quintero, de nacionalidad alemán, nacido en Pozen, domiciliado en la calle Anzani número 7, y doña GUILLERMINA PAHL, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Wolin, domiciliada en la calle Anzani número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil (Encargado interino). $2.00. 3040-v.en.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBERTO VALVERDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramos número 30, y doña CATALINA TALAT KELPSAITE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Liepoyausm, domiciliada en la calle Ramos número 4273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino). — Gratis. — Conste — Iaquinta Cabrera.
3041-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALBUENA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 27 a, y doña RAFAELA CARABALLO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 27 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino). — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera.
3042-v.en.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Feria, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Ferreira de Rodríguez Larreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilítose el feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento decretados. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50. En.21-5937-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Vernazza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50. En.21-5931-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Canton, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender a los señores Malán y Courdin, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles en general tiene establecida en Ombúes de Lavalle. La venta se hará libre de pasivo. debiendo por lo tanto, los acreedores que tengan cuentas pendientes con el nombrado, presentarlas para hacerlas efectivas dentro del término legal. — Ombúes de Lavalle. Enero 14 de 1932. — Pedro Canton. — Malán y Courdin.

$5.00. En.21-5922-v.feb.10.

LA CAJA OBRERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 2 de Febrero próximo a las 17 y 30, en en local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio ' el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes y Síndico. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 30 de este mes a las 12 horas. (Artículo 42 de los estatutos). 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos).— Montevideo, Enero 19 de 1932. — Alfredo Arocena, Vicepresidente en ejercicio. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$12.00. En.21-5939-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido en vender nuestro comercio de confecciones y anexos, situado en la avenida Agraciada número 2343, al señor Odolfo de Crecenzio, lo hacemos público a fin de que todos los que se consideren acreedores nuestros, se presenten con los correspondientes justificantes de sus créditos, dentro de los términos fijados por la ley. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Fernández y De Leonardo.

$5.00. En.21-5930-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zulema Ise o Hise o Isi o Ichi de Jaluff, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. En.21-5932-v.feb.1.o.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA

35.a asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día viernes 29 del corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931. 2.o Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio. 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes. Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 25 del corriente a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito o indique los votos que represente el accionista, servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — Enrique C. Lichtenberger, Secretario.

$12.60. En.21-5880-v.en.28.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador balanceador público, Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores José Costa Estévez y Serafín Pérez Márquez, la provisión de comestibles en general, situado en la calle Victoria número 1709 esquina Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Generoso Ambroa.

$5.00. En.21-5926-v.feb.10.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña. dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional